# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 9 de Febrero de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4854

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

## SUMARIO



## Ministerio de Hacienda

### I

### Aduana del Rosario

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la observación formulada por la Contaduría General al Acuerdo fecha 22 de Noviembre de 1909, autorizando á la Aduana del Rosario para invertir hasta la suma de $ 1.500 m/n en las erogaciones que demande la instalación de la Oficina de Encomiendas Postales, y

Considerando:

Que los gastos cuya imputación se hace al mencionado Acuerdo responden á exigencias ineludibles y urgentes del servicio,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Insístese en el Acuerdo mencionado.
Art. 2o Vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

### II

### Certificados por obras del Puerto

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Habiéndose dado principio á la ejecución de las obras del Puerto de la Capital, á que se refiere la Ley No 5126, siendo necesario determinar la forma en que deben extenderse los certificados á entregarse á los contratistas, de conformidad con lo estipulado en los respectivos contratos; y teniendo en cuenta lo ordenado por el Art. 2o de dicha ley,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1o Los conformes mensuales por obras ejecutadas en el Puerto de la Capital, en cumplimiento de la Ley No 5126, serán pasados por el Ministerio de Obras Públicas al de Hacienda, con los requisitos del Art. 16 de la Ley de Contabilidad para su abono, en la forma contratada y en ellos deberán constar todos los pormenores á que se refiere la Ley General de Obras Públicas.

Art. 2o En pago de dichos conformes, el Ministerio de Hacienda dispondrá que con intervención de la Contaduría General de la Nación, se haga entrega por la Tesorería General, á los interesados de certificados de obras á que se refiere el presente decreto.

Art. 3o Dichos certificados, firmados por el Presidente de la Contaduría General de la Nación, y con el visto bueno del Ministro de Hacienda, contendrán:

1o El importe por el cual se otorga.
2o El número de orden.
3o La fecha y número de la ley autorizando las obras.
4o La fecha del presente decreto.
5o El mes á que corresponde.
6o Fecha del contrato.
7o Fecha en que se otorga el certificado.

Art. 4o Al citado certificado, correrán agregados cupones numerados al dorso, desde el uno al diez inclusive y al frente de ellos constarán los requisitos 1° al 4°, ordenados por el Art. 3o de este decreto y la condición de que la Tesorería General de la Nación pagará al portador en el día que se fije, la suma correspondiente á los intereses á razón del 6 % anual sobre el capital, por trimestres vencidos.

Art. 5° Los certificados que se retiren deberán estar acompañados de todos los cupones no vencidos y faltando éstos, sus importes serán deducidos del capital.

Art. 6o Procédase por el Departamento de Hacienda á disponer la impresión de los certificados provisorios, que serán entregados á la Contaduría General para cumplimiento de las órdenes de emisión.

Art. 7o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

### III

### Ferrocarril Nord-Este Argentino

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

Vista la solicitud presentada por la compañía Ferrocarril Nord-Este Argentino, pidiendo exoneración de patente fiscal de depósito por un galpón que la mencionada compañía posee en el Puerto de Empedrado; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que dicho galpón sirve para almacenar las mercaderías que llegan transitoriamente, sin que por ello cobre la empresa almacenaje ó lucre en forma alguna por tal servicio,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Concédese la exoneración solicitada y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su conocimiento y efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

### IV

### Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra D. José Hernández Roldán, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley de Alcoholes, cuya suma asciende á doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional,

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

### V

### Impuestos Internos

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

Vista la apelación interpuesta por D. Juan Esteban Ardanza, contra el fallo de la Administración General de Impuestos Internos, que dispone la verificación de nuevo análisis y la circulación con boletas de fraccionamiento de producción nacional para las manipulaciones de productos importados por los comerciantes inscriptos como licoristas, por considerarlos nueva elaboración; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Decreto fecha Abril 4 de 1905, reglamentando la circulación de cañas ha sido modificado posteriormente por el de fecha Julio 8 de 1905, en lo referente á la boleta de contralor que deben llevar los productos importados;

Que de acuerdo con el último de estos decretos se usará una boleta especial en la que se estampará impresa la palabra «Importada», «Caña Paraguaya» y «Cañas de Habana» además de las enunciadas que corresponden á las boletas comunes de fraccionamiento, cuando los productos tengan esa procedencia;

Que esto no se opone á lo resuelto por la Administración General de Impuestos Internos, respecto á las manipulaciones de productos importados por los licoristas, las cua-

les por considerarse nueva elaboración, deben circular con boletas de fraccionamiento que contengan la enunciación del nuevo análisis,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Los envases con productos manipulados tal como se establece en los considerandos que preceden, llevarán las boletas especiales prescriptas por el Decreto de fecha 8 de Julio de 1905.

Art. 2° Dichas boletas deberán contener en sus enunciaciones las constancias que resulten del nuevo análisis propuesto por la Administración General de Impuestos Internos, á los efectos del contralor.

Art. 3° Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

**Resguardo de Registro en Antequeras**

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Vista la presentación de varios vecinos de la Colonia Benítez, pidiendo la creación de un Resguardo de Registro en el Puerto de Antequeras sobre el Río Paraná, jurisdicción de la Receptoría de Barranqueras; atento lo informado, y

Considerando:

Que dada la importancia comercial de la Colonia, la creación del Resguardo que se pide es conveniente á los intereses de la misma,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Créase un Resguardo de Registro en el paraje denominado Puerto de Antequeras, Territorio del Chaco, en jurisdicción de la Receptoría de Barranqueras el que será atendido por un Guarda de 4ª clase y dos marineros de 2ª, que serán nombrados oportunamente.

Art. 2º La Aduana de la Capital entregará á la División Inspección y Contralor, una casilla para ser destinada á Oficina de Resguardo, que se crea de las que tiene en depósito, pertenecientes á la extinguida Inspección General de Aduanas y Resguardos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

**Aduana de Mendoza**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Mendoza en la que solicita se le provea de una balanza; atento lo informado por la División Inspección y Contralor y por la Contaduría General,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Aduana de Mendoza para invertir la suma de ($ 48 m/n) cuarenta y ocho pesos moneda nacional en la adquisición de la balanza ofrecida por el Sr. A. Decursguez, en su propuesta corriente á fojas cuatro.

Art. 2º La presente erogación se imputará al Item 106, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Aduana de Mendoza, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

**Impuestos Internos**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

Vista la presentación de varios industriales en el ramo de perfumería pidiendo se derogue el inciso C, Art. 1º del Decreto Reglamentario de la Ley N° 4298, por el cual se exime del gravamen á las esencias, perfumes, estractos, etc. que se importen y se haga efectivo el impuesto interno sobre la graduación de esas substancias como si fueran preparaciones alcohólicas (Art. 4 de la Ley 4298);

Oída la Administración del ramo y el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que al dictarse, la precitada reglamentación se tuvieron en cuenta los alcoholes empleados en la fabricación nacional de perfumes que están sujetos á un gravamen ínfimo;

SE RESUELVE:

Estése á lo dispuesto y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

**Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires**

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Vista la presentación de la Empresa de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo devolución de $ 15.831,55 m/n abonados por eslingaje de materiales introducidos por la misma; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que entre los materiales de referencia, la mayor parte son exonerados de derechos de importación y por consiguiente, de despacho forzoso (Art. 272 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de la Ley 4925, los artículos exonerados de derechos por leyes especiales, están sujetos al derecho de eslingaje de directo cuando no entran á almacenes y al eslingaje de depósito cuando entran;

Que este Ministerio ha resuelto uniformemente pedidos análogos declarando que las mercaderías introducidas por los Ferrocarriles en liberación de derechos, no están exentas del de eslingaje;

Que, por lo que respecta á las mercancías introducidas á depósitos particulares, no deben eslingaje al Fisco,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que practique la liquidación de lo que corresponda devolver de acuerdo con lo establecido en los considerandos precedentes y fecho, vuelva á los efectos ulteriores.

IRIONDO.

X

**Archivo de un expediente**

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles dando cuenta de la investigación realizada en los libros de la Compañía Tranways Eléctricos del Sud y Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que de la investigación de que se da cuenta, no resulta comprobada ninguna deficiencia de consideración,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles, para su archivo.

IRIONDO.

XI

**Cobro de estipendio extraordinario**

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Vista la nota de la Receptoría de Pueblo Brugo, consultando cuánto se debe cobrar á los buques menores de cabotaje que operan en la carga de carbón vegetal en el Puerto intermitente «Carlos Brugo»; atento lo informado por la División Inspección y Contralor, y

Considerando:

Que las operaciones de embarque de carbón en la lancha de la referencia son lentas por la necesidad de traer el combustible desde largas distancias de las costas, lo que ocasiona demoras inevitables;

Que por tal circunstancia y tratándose de embarcaciones menores de cabotaje, el cobro del estipendio de diez pesos por cada operación, sería muy onoroso y resultaría perjudicial á la industria carbonera,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de Pueblo Brugo para que en los casos de habilitación de puerto intermitente de D. Carlos Brugo para cargar carbón vejetal; exija solamente el pago del estipendio extraordinario correspondiente á un solo día durante el tiempo que dure la operación.

IRIONDO.

XII

**Incineración de documentos**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de La Plata, pidiendo autorización para incinerar los documentos correspondientes á los años 1897 á 1899, y

Considerando:

Que no hay razón para conservar documentos en los cuales se ha operado la prescripción,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de La Plata, para incinerar los documentos anteriores á 1899 con excepción de los libros.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

**Venta de documentos prescriptos**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Vista la nota de la Aduana del Rosario, pidiendo autorización para vender documentos en los cuales se ha operado la prescripción, y

Considerando:

Que no existe inconveniente para autorizar la enajenación de la referencia,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana del Rosario para vender en subasta pública los documentos de fechas anteriores á 1899, con excepción de los libros.

Pase á la mencionada Repartición, á sus fectos.

IRIONDO.

**Libres despachos**

XIV

SECRETARIO DE LA LEGACIÓN DEL BRASIL

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 10.497), venida en el vapor «Chili» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del 1er. Secretario de la Legación del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

SECRETARIO DE LA LEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (7) siete cajones conteniendo objetos de menaje, venidos en el vapor «Norderney» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco al servicio del Secretario de la Legación de los Estados Unidos, Sr. R. Wood Blios.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

LEGACIÓN DE FRANCIA

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones conteniendo libros, venidos en el vapor «Chili» y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco al servicio de la Legación de Francia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

SEÑOR MINISTRO DE INGLATERRA

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (14) catorce cajones y bultos conteniendo muebles, cortinas y alfombras, venidos en el vapor «Black Prince» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo conservas, venido en el vapor «Aragón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo leche de Horlinck y otro con jabón, venidos en el vapor «Gloria de Larrinaga» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

# Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

## Jubilación denegada

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Exp. C/12.—Vista la resolución dictada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en este expediente, en que el Sr. Daniel S. Tedín solicita su jubilación; y teniendo en cuenta el dictamen expedido por el Sr. Procurador General de la Nación, en el caso del ex Secretario de uno de los juzgados de 1a Instancia de la Capital, D. Juan Baustista Palacio, cuyos fundamentos dieron lugar al Acuerdo de Ministros de 17 de Noviembre de 1908,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Revócase la resolución dictada con fecha 29 de Diciembre ppdo. por la aludida Junta, por la que acuerda jubilación extraordinaria al Dr. Daniel S. Tedín, en el cargo de Secretario de uno de los juzgados Federales de la Capital, y declárase que el peticionante tiene derecho á jubilación ordinaria por estar comprendido en el Art. 9º de la Ley Nº 4870.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN. —ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. M. AGUIRRE. —PEDRO EZCURRA.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

## Cárcel de Misiones

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Visto este expediente del que resulta que la licitación practicada el 16 de Noviembre último, para proveer de racionamiento á los empleados y presos de la Cárcel de Misiones, la propuesta más ventajosa que se obtuvo es muy superior á la que actualmente se paga; atento lo avanzado del año para llamar á nueva licitación, y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia sobre el tipo de racionamiento más adecuado para la cárcel de ese territorio,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el contrato ad referéndum de racionamiento celebrado el 19 de Noviembre último, entre la Gobernación del Territorio y los Sres. Toledo y Cía.

Art. 2º Autorízase á dicha Gobernación para verificar por administración el racionamiento de esa cárcel, en el año venidero con la base máxima de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, para combustible y de cincuenta y treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 0,50 y 0,38) cada ración de empleados y de presos, respectivamente, y de acuerdo con el tipo de raciones que se detalla enseguida:

Ración de empleados: carne de vaca buena calidad 1000 gramos, harina de primera clase (galleta) 400, papas 200, café en grano 30, azúcar refinada 65, sal 30, fideos 40, arroz 40, garbanzos 30, queso 15, bacalao ó pescado 300 cada seis días, aceite 50 y vinagre 12 mililitros.

Ración de presos: carne de vaca buena calidad 800 gramos diarios, pan ó galleta 400, papas, batatas ó mandioca 200, víveres secos entre arroz, fideos, porotos, fariña, arrocín, trigo ó maíz pisado 150, yerba ó café 35, azúcar tucumana de segunda clase 25, sal gruesa 15, pimentón 5 decigramos. Los presos que trabajan tendrán derecho á un aumento de 100 gramos de pan, 10 de café y 10 de azúcar; el Director de la cárcel podrá alterar este racionamiento disminuyendo los víveres ó aumentando la carne ó vice-versa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN. —V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# Ministerio de Marina

I

## Prefectura General de Puertos

Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Confírmanse en sus puestos de Ayudantes de 1a de la Prefectura General de Puertos, de acuerdo con la nueva Ley de Presupuesto, á los Escribientes de 2a de la Oficina de Sumarios de dicha Repartición, Don Santiago Marín, José Jacomet y Juan R. Solezzio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

**Intendencia de la Armada**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, para presentarse al Ejército á prestar servicios, al Escribiente de 2ª de la Intendencia de la Armada D. Alejandro Baracco, y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo á D. Arturo M. Pintos quien se hará cargo de su puesto desde la presentación del titular á las filas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

## Ministerio de Agricultura

I

**Hotel de Inmigrantes**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

Visto este expediente en que la División de Inmigración del Ministerio de Agricultura, eleva las propuestas presentadas en la licitación pública efectuada el día 22 de Noviembre ppdo. de acuerdo con la autorización dada por Decreto de 15 de Octubre ppdo. para la provisión de pan al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1910, y

Considerando:

Que de los cuatro proponentes presentados, dos ofrecen proveer de pan de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, al precio de trece centavos moneda nacional el kilo, siendo estos los Srs. Sotelo y Novais Enjo y el actual proveedor D. Darío Rebizzo;

Que en estas condiciones corresponde adjudicar la provisión al actual proveedor Don Darío Rebizzo, que según lo informado por la División de Inmigración ha cumplido satisfactoriamente con su contracto en los dos últimos años que ha licitado el servicio.

Atento lo resuelto en casos análogos,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de licitación pública efectuado el día 22 de Noviembre ppdo., en la División de Inmigración del Ministerio de Agricultura, para adjudicar el servicio de provisión de pan al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1910 y acéptase la propuesta presentado por D. Darío Rebizzo, quien se compromete á proveerlo al precio de trece centavos moneda nacional ($ 0.13 m/n) el kilo.

Art. 2º Vuelva á la División de Inmigración para que devuelva á los demás proponentes los depósitos de garantía, formule el respectivo contrato con el Sr. Darío Rebizzo y lo eleve al Ministerio de Agricultura para su aprobación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—MANUEL DE IRIONDO. R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

**División de Ganadería**

Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.

Vista la renuncia presentada por el ayudante de la Sección Piscicultura, D. Eduardo Graham; atento lo manifestado por la División de Ganadería,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de la Sección Piscicultura de la División de Ganadería, Sr. Eduardo Graham.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

**División de Ganadería**

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Vista la precedente nota de la Division de Ganadería en la que manifiesta haber comprobado que la fábrica del Sr. Francisco Ducombs de esta Capital, elabora grasa con destino á la alimentación, encontrándose por consiguiente comprendida en el Art. 6º del Decreto de 4 de Octubre de 1906,

SE RESUELVE:

Art. 1º Créase una inspección sanitaria para la fábrica de grasa del Sr. Francisco Ducombs, de esta Capital, y desígnase para efectuar ese servicio al Inspector Sr. Juan Merello, á quien se le aumenta su sueldo á ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n).

Art. 2º La referida fábrica contribuirá por concepto de inspección sanitaria, con la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n) mensuales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

EZCURRA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

**Registro de la Propiedad de la Capital**

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1910

| DOCUMENTOS | | DERECHOS |
|---|---|---|
| CLASE | NÚMERO | $ m/n |
| Para certificar........ | 93 | 1.074 — |
| Para inscribir ........ | 92 | 1.937 10 |
| Total.......... | 185 | 3.011 10 |

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1910

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial.............. | $ | 127 — |
| Boletín Oficial .............. | » | 429 50 |
| | $ | 556 50 |

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado en el día 4 de Febrero de 1910 ........ | 674.581 27 | 296.815 76 | 13.668 34 | 310.484 10 | 371 27 |
| Total recaudado en el mes corriente .............. | 1.716.537 11 | 755.276 32 | 51.950 58 | 807.226 90 | 1.158 26 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente ... | 14.830.787 41 | 6 525.546 43 | 388.955 19 | 6.914.501 62 | 72.362 26 |

Vo Bo *G. Anzó Quintana*, Contador Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

## BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE ENERO PPDO.

DEBE — HABER

| Enero. Por avisos, edictos y balances | | | Adicional | Oficial | Judicial | Totales | Recibido directamente por el Habilitado . . . . . . . . . . | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | $ m/n 9898 10 |
| 3 | » | » | $ 15 — | $ 66 90 | $ 1520 10 | $ 1602 — | | |
| 4 | » | » | » 10 — | » 100 20 | » 271 80 | » 382 — | | |
| 5 | » | » | » 13 — | » 109 50 | » 442 80 | » 565 30 | | |
| 7 | » | » | | » 94 80 | » 213 30 | » 308 10 | | |
| 8 | » | » | » 6 — | » 71 70 | » 324 30 | » 402 — | | |
| 10 | » | » | » 11 — | » 50 40 | » 199 20 | » 260 60 | | |
| 11 | » | » | » 6 — | » 47 40 | » 287 10 | » 340 50 | | |
| 12 | » | » | » 11 — | » 98 60 | » 292 65 | » 401 75 | | |
| 13 | » | » | » 26 — | » 145 80 | » 239 10 | » 410 90 | | |
| 14 | » | » | » 15 — | » 853 50 | » 479 10 | » 1347 60 | | |
| 15 | » | » | » 25 — | » 138 30 | » 324 — | » 487 30 | | |
| 17 | » | » | » 21 — | » 96 90 | » 304 80 | » 422 70 | | |
| 18 | » | » | » 22 — | » 140 70 | » 36 — | » 198 70 | | |
| 19 | » | » | » 50 — | » 248 10 | » 38 70 | » 336 80 | | |
| 20 | » | » | » 32 — | » 189 90 | » 109 20 | » 331 10 | | |
| 21 | » | » | » 55 — | » 244 20 | » 95 85 | » 395 05 | | |
| 22 | » | » | » 22 — | » 114 30 | » 78 60 | » 214 90 | | |
| 24 | » | » | » 61 — | » 230 20 | » 26 10 | » 317 30 | | |
| 25 | » | » | » 60 — | » 338 70 | » 69 90 | » 468 60 | | |
| 26 | » | » | » 76 — | » 373 50 | » 28 35 | » 477 85 | | |
| 27 | » | » | » 21 — | » 207 90 | » 217 80 | » 446 70 | | |
| 28 | » | » | » 38 — | » 145 50 | » 44 70 | » 228 20 | | |
| 29 | » | » | » 30 — | » 151 80 | » 11 25 | » 193 05 | | |
| 31 | » | » | » 5 — | » 102 90 | » 36 — | » 143 90 | | |
| | | | $ 631 — | $ 3576 40 | $ 5690 70 | $ 9898 10 | S. E. ú O. | $ m/n 9898 10 |

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador

## BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE ENERO PPDO.

DEBE — HABER

| Enero. | Por venta y subscripciones | | Venta | Subs. Of. | Subs. Jud. | Totales | Entregado al Habilitado s/c.. . | $ m/n 5086 70 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | » | » | $ 7 80 | $ 906 — | $ 240 — | $ 1153 80 | | |
| 4 | » | » | » 9 10 | » 306 — | » 102 — | » 417 10 | | |
| 5 | » | » | » 4 70 | » 258 — | » 60 — | » 322 70 | | |
| 7 | » | » | » 3 — | » 300 — | » 18 — | » 321 — | | |
| 8 | » | » | » 4 10 | » 84 — | » 30 — | » 118 10 | | |
| 10 | » | » | » 3 10 | » 78 — | » 48 — | » 129 10 | | |
| 11 | » | » | » 2 40 | » 114 — | » 24 — | » 140 40 | | |
| 12 | » | » | » 5 50 | » 132 — | » 54 — | » 191 50 | | |
| 13 | » | » | » 3 40 | » 156 — | » 54 — | » 213 40 | | |
| 14 | » | » | » 4 20 | » 60 — | » 36 — | » 100 20 | | |
| 15 | » | » | » 4 70 | » 48 — | » 72 — | » 124 70 | | |
| 17 | » | » | » 8 30 | » 108 — | » 48 — | » 164 30 | | |
| 18 | » | » | » 4 30 | » 102 — | » 96 — | » 202 30 | | |
| 19 | » | » | » 7 60 | » 54 — | » 18 — | » 79 60 | | |
| 20 | » | » | » 4 20 | » 36 — | » 36 — | » 76 20 | | |
| 21 | » | » | » 2 70 | » 126 — | » 12 — | » 140 70 | | |
| 22 | » | » | » 12 60 | » 60 — | » 24 — | » 96 60 | | |
| 24 | » | » | » 4 — | » 54 — | » 12 — | » 70 — | | |
| 25 | » | » | » 4 10 | » 150 — | » 132 — | » 286 10 | | |
| 26 | » | » | » 5 40 | » 78 — | » 42 — | » 125 40 | | |
| 27 | » | » | » 4 40 | » 72 — | » 48 — | » 124 40 | | |
| 28 | » | » | » 2 80 | » 192 — | » 42 — | » 236 80 | | |
| 29 | » | » | » 3 10 | » 168 — | » 12 — | » 183 10 | | |
| 31 | » | » | » 4 20 | » 65 — | — | » 96 20 | | |
| | | | $ 119 70 | $ 3707 — | $ 1260 — | $ 5086 70 | S. E. ú O. | $ m/n 5086 70 |

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

# (1a Parte)

## Boletín Militar

Nº 26

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

NOMBRAMIENTO.—PASES.—DEJANDO SIN EFECTO UNA RESOLUCIÓN.—DEJANDO SUBSISTENTE EL S. D. DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO PPDO. (B. M. Nº 86 2a PARTE).—PROLONGANDO EL PERÍODO DE INSRTUCCIÓN DEL RECLUTA.—LICENCIA.—SOBRESEIMIENTOS.

Nombramiento:

Capital Federal, Enero 29 de 1910.—Visto el expediente que antecede por el que el Comandante de la 1a Región Militar, solicita sea reemplazado del cargo de Juez de Instrucción Suplente, el Teniente Coronel, D. César Petit de Murat, nombrado por Decreto de fecha 4 del corriente, en atención á la imposibilidad de poder desempeñar debidamente dicho cargo conjuntamente con otros servicios que presta en el acantonamiento del Campo de Mayo; y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Noviembre de 1908,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción Suplente de la 1a Región Militar, al Teniente Coronel D. Elías E. Alvarez, Jefe del R. 6, en reemplazo del de igual clase D. César Petit de Murat, que cesa en sus funciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, agréguese al legajo personal y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Pases:

Buenos Aires, Enero 28 de 1910.—Existiendo vacante,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al I/R. 17, el Cirujano de Cuerpo en comisión doctor D. José Antonio Acuña.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Capital Federal, Febrero 1º de 1910.—Existiendo vacante,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al Comando de la III Región Militar, el Capitán D. Melitón Díaz de Vivar, procedente del G. 3.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y achívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al R/6, el Capitán D. Angel G. Falco, procedente del R/11.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Capital Federal, Febrero 1º de 1910.—Vista la solicitud que antecede y demás constancias del presente expediente,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase revistar á la Plana Mayor Activa, á su solicitud, por el término de seis meses, el Capitán de Sanidad D. Domingo S. Cavia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Dejando sin efecto una resolución:

Capital Federal, Febrero 1º de 1910.—Por razones de mejor servicio,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Queda sin efecto la S. R. de fecha 22 de Enero último, (Boletín Militar Nº 18, 1a parte), por la cual pasaron los Capitanes D. Franklin Muñoz y D. Ramón Canseco, al R. 13 y R. 15, respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—AGUIRRE.

Dejando subsistente el S. D. de fecha 13 de Octubre del año ppdo., (B. M. Nº 86-2a Parte):

Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—A los efectos de lo dispuesto por el artículo 5º del Superior Decreto de fecha 13 de Octubre del año ppdo., Boletín Militar Nº 86 2a Parte,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º A contar desde el 1º del actual, la Intendencia de Guerra continuará liquidando á los cuerpos y demás unidades, en igual forma que durante el año ppdo., las asignaciones mensuales de pesos 40 moneda nacional, para las armas á pié y pesos 50 moneda nacional para las armas montadas, que se determinaron por el Decreto de referencia, cuyo importe se imputará al inciso 7, ítem 2, partida 2 del presupuesto para el corriente año.

2º Comuníquese y pase á la Intendencia de Guerra á sus efectos.—AGUIRRE.

Prolongando el período de instrucción del recluta:

Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—Considerándose conveniente prolongar el período de instrucción del recluta para el arma de Artillería, para obtener una instrucción individual completa,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º El período de la Escuela del Recluta para los cuerpos de Artillería de las diversas regiones militares, se prolongará hasta el 20 de Abril inclusive; debiendo la Escuela de Batería empezar inmediatamente que termine la inspección de reclutas.

2º Como consecuencia del artículo anterior, se prolongarán también: la Escuela de Batería, hasta el 30 de Julio; la Escuela de Grupo, hasta el 16 de Agosto; la Escuela de Regimiento, hasta el 25 de Agosto; el período para marchas de resistencias y maniobras, hasta el 5 de Octubre.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Febrero 1º de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese quince días de licencia, para trasladarse al Tandil, al Cirujano de Regimiento Dr. Bonorino J. Cuenca, del Hospital Militar Central.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Sobresecimientos:

Por R. S. de fecha 27 del corriente, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Sargento Enrique Martín, perteneciente al C. 1, «Granaderos á Caballo», acusado de pérdida ó substración de una carta certificada, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2 del Código de Justicia Militar.

Por R. S. de fecha 31 de Enero del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de la pérdida de la carabina serie B, Nº 9330 perteneciente al Cabo Carmelo Coria, del C. 6, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 334, inciso 2 y 3 del Código de Justicia Militar.

Por R. S. de fecha 25 de Enero del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído en la averiguación de la pérdida de la carabina mauser Nº 8479, serie B, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar, por no resultar responsabilidad para persona alguna determinada.

**Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.**

*Ramón A. González*
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

# Ministerio de Obras Públicas

## Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

017028-C-1909.—Enero 28 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir un galpón para cereales en su estación San Antonio de 700 metros cuadrados de superficie, de acuerdo con el tipo T. 6103 aprobado con fecha 11 de Marzo de 1907, y

Conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano T. 8408 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

*Pablo Nogués.*

017639-O-1909. — Enero 25 de 1910.—Atento lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Oeste, para construir 20 furgones para trenes de pasajeros, de acuerdo con la memoria y planos aprobados por resolución de fecha 18 de Junio de 1906 (Exp. 06137-O-1906). Dichos furgones pertenecen á la serie «K» y se numerarán del 42 al 61.

Comuníquese, etc., etc.

*Pablo Nogués.*

07083-O-1909.—Enero 21 de 1910. — Resultando de lo actuado: Que el paso á nivel, particular ubicado en el kilómetro 602.920 de la línea Olascoaga á Victorica del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, ha sido cerrado por su propietario J. Achaun, manifestándose la Empresa conforme con esta medida y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para clausurar el paso á nivel de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

*Pablo Nogués.*

015417-P-1909.—Enero 26 de 1910.—Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para construir un galpón de cereales de 30m. por 20m. ó sea 600 m2. en su estación Trilí y un desvío de 150 metros, debiendo ser el galpón del tipo 1378 M. aprobado con fecha 22 de Diciembre de 1903; y teniendo en cuenta lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. B. B. N. O. 1510 y la memoria descriptiva presentados, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras mencionadas.

Comuníquese, etc., etc.

*Pablo Nogués.*

---

016999-P-909.—Enero 26 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos solicita autorización para construir en su estación «Ramirez» un desvío de 333 metros, entre las dos vías existentes en aquella estación para facilitar los cruces de trenes en este punto; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Concender la autorización solicitada, y aprobar el plano nº C. 1826 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

*Pablo Nogués.*

---

016494-N-909.—Enero 26 de 1910.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para construir una casa para habitación del cambista en la estación Paso de los Libres, del tipo aprobado el 30 de Enero de 1908, para extensión á Posadas y ramal á Goya, de acuerdo con el plano Nº 4049 y memoria descriptiva, que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

*Pablo Nogués.*

---

015276-O-909.—Enero 26 de 1910.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste para colocar dos grúas hidráulicas de 10 cm. y 15 cm. en su estación Liniers, debiendo ser la primera del tipo D. II 1419, aprobada en fecha 16 de Diciembre de 1903, y la de 15 cm. del tipo D. I 373, aprobado en 25 de Julio de 1907, todo de acuerdo á los detalles del plano D. II 2808 y memoria descriptiva, que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

*Pablo Nogués.*

---

017504-S-909.—Enero 26 de 1910.—Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para prolongar los desvíos en su estación Leones, de 24 metros y 100 respectivamente con el propósito de facilitar el servicio en la explotación de las canteras y teniendo en cuenta lo aconsejado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 1711 M. y memoria descriptiva correspondiente que presenta, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras propuestas.

Comuníquese, etc., etc.

*Pablo Nogués.*

---

015887-S-909.—Enero 26 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo del descarrilamiento de la locomotora 242 del tren 271, ocurrido en la estación Hornos del Ferrocarril del Sud, el día 12 de Octubre ppdo.

Resultando de lo actuado, que en la fecha indicada, en circunstancias que la mencionada locomotora, haciendo maniobras, retrocedía por la vía 3ª descarriló en el cambio del corral á causa de encontrarse las agujas entreabiertas, sufriendo por esto, el tren 271, un atraso de 174 minutos.

Teniendo en cuenta, que el accidente se produjo por culpabilidad del cambista Luz, como la Empresa lo reconoce al evacuar la vista conferida y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras.

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril del Sud, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

*Pablo Nogués.*

---

0585-O-910.—Enero 17 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echeverría, en representación del Sr. Catalano, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque consignaciones correspondientes á Cartas de Porte 402 y 1 de Bolívar á Tablada le fueron entregados en destino con la falta de un animal lanar en cada una.

Resultando de lo actuado, que la misma Empresa manifiesta ser cierto lo denunciado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste, responder al querellante por el animal lanar faltante en cada una de las consignaciones que se denuncian.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

---

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

---

### La Belga Americana

Socieda Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 19 de Enero corriente, se cita á los señores Accionista á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local, Bartolomé Mitre 226 (3er. piso) el día 11 de Febrero próximo á las 2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura y aprobación del Balance.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes de la reunión de la Asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El Presidente.

Nº 570-v-11 febrero.

---

### La Clara

Sociedad Anónima

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el día 15 de Febrero á las 2 p. m. en Avenida de Mayo 665; debiendo realizarse dicha asamblea con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balances, cuenta de ganancias y pérdidas é inventario general del cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y síndico titular y suplente.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del designado para la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Directorio.

5 Febrero.—Nº 701-v-15 febrero.

---

### Molino del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la misma sociedad el día 12 de febrero de 1910 próximo, á las 3,30 de la tarde, con arreglo á la sgiuiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.
4º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.
5º De acuerdo con el Art. 20, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, depositarán en la gerencia de la sociedad, sus acciones, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 22 de 1910.—Alejandro Elchito, director gerente.

26 Enero—Nº 595-v-12 febrero.

## Sociedad Anónima

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Calle Esmeralda Nº 188.
Buenos Aires.
Autorizado por el Sr. Go. en 3 de Sbre. 1909.
Capital autorizado: $ 400000 — o/s.
Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909

| ACTIVO | c/l | o/s |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Acciones |  | 11400 — |
| Accionistas |  | 25912 50 |
| Gastos iniciación y formación | 3645 50 | 2530 — |
| Empresa Varela y Cuneo Hns. |  | 352000 — |
| Concesiones |  | 8800 — |
| Banco Francés del R. de la Plata | 5218 71 | 2013 50 |
| Banco de la Nación Argentina | 1586 55 |  |
| Caja | 37 75 |  |
| Almacén | 4064 14 | 1772 97 |
| Alumbrado público | 3823 84 |  |
| Red cables | 70524 19 |  |
| Red aérea | 5150 20 |  |
| Deudores consumo | 16487 95 |  |
| Muebles herramientas y útiles | 1514 33 |  |
| Medidores | 415 83 |  |
| Ramales | 779 04 |  |
| Cuentas p. liquidar | 50 65 |  |
| Gastos generales | 3674 43 |  |
| Explotación Usinas y Subusinas | 10128 86 |  |
| Conservación Usinas y Subusinas | 179 60 |  |
| Servicio alumbrado público | 1622 14 |  |
| Conservación Red | 546 41 |  |
| Servicio clientela | 346 78 |  |
| Conversión |  | 18464 — |
|  | 129796 90 | 422892 97 |

| PASIVO | c/l | o/s |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Capital |  | 400000 — |
| Obligaciones por pagar | 55821 24 | 22000 — |
| Cuentas corrientes | 1945 08 | 892 97 |
| Instalaciones | 3779 84 |  |
| Venta energía | 25321 15 |  |
| Entradas varias | 965 95 |  |
| Conversión | 41963 64 |  |
|  | 129796 90 | 422892 97 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

León Forgues, presidente.—M. Herlitzka, director.—Otto Koenicke, contador.—Carlos P. Lumb hijo, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 710-v-11 febrero.

## La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente mes, á las 4 p. m. en el local social Florida 391, con el objeto de tratar de los asuntos indicados en el Art. 25 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 29 respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Director Delegado.

Febrero 5 Nº 694 v-18 febrero.

## Sociedad Anónima

CARAS y CARETAS—Bolívar 578

Autorizada por Decreto de 4 de Junio de 1908

Balance General al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas, del 26 de Enero de 1910

| ACTIVO |  | $ m/n |
|---|---|---|
| — |  | — |
| Acciones á emitir |  | 680000 — |
| Accionistas |  | 79000 — |
| Caja y Bancos |  | 39441 52 |
| Útiles de Fotografía |  | 4043 40 |
| Muebles y Útiles |  | 22127 15 |
| Varios Deudores |  | 235513 73 |
| Títulos y Acciones |  | 1695 — |
| Colecciones |  | 100 — |
| Ortega y Radaelli c/ papel |  | 7419 98 |
| El semanario |  | 698582 26 |
| Inmueble |  | 223181 66 |
|  |  | 1991104 70 |

| PASIVO |  | $ m/n |
|---|---|---|
| — |  | — |
| Capital Autorizado: |  |  |
| Suscripto é integrado 1ª 2ª 3ª y 4ª serie | 1021000 — |  |
| Suscripto y no integrado 4ª serie | 79000 — |  |
| A suscribir 4ª y 5ª serie | 400000 — | 1500000 — |
| Acciones suscriptas |  | 280000 — |
| Fondo de Previsión |  | 11845 30 |
| Amortizaciones |  | 13517 82 |
| Reserva Legal |  | 2983 15 |
| Suscripciones Agentes |  | 6866 82 |
| » Directas |  | 4832 21 |
| Varios Acreedores |  | 39387 88 |
| Ganancias y Pérdidas |  | 131671 52 |
|  |  | 1991104 70 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Mariano V. Escalada, presidente. — Carlos Correa Luna, director gerente. — Enrique Figueroa, secretario. — Francisco Américo Vercelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| PÉRDIDAS | $ m/n |
|---|---|
| Suscripciones Directas | 103 70 |
| Corredores | 323 21 |
| Agentes | 3898 73 |
| Comisiones | 3200 — |
| Anunciantes | 2823 36 |
| Títulos y Acciones | 1236 38 |
| Obligaciones á cobrar | 1746 63 |
| Amortizaciones | 1308 52 |
| Alquileres | 4155 — |
| Gastos Generales | 27856 16 |
| Sueldos | 78918 63 |
| Utilidades 2º semestre 1909 | 131671 52 |
|  | 257241 84 |

| Ganancias | $ m/n |
|---|---|
| La Revista | 257060 49 |
| Encuadernación | 181 35 |
|  | 257241 84 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Mariano V. Escalada, presidente.—Carlos Correa Luna, director gerente.—Enrique Figueroa, secretario.—Francisco Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 699-v-10 febrero.

## La Argentina

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 12 de Febrero próximo á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bolívar 393.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al pasado ejercicio de 1909.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.
3º Elección de tres Directores Suplentes por dos años.
4º Elección de Síndico y Suplente por el ejercicio del corriente año.
5º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.

Al efecto los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1910.—Por autorización, Pedro Moussampés.

27 Enero Nº 620 v-12 febrero.

## Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con el Art. Nº 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 15 de Febrero á las 3 p. m. en su local calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1909.
2º Autorización para la venta á la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, de los terrenos en Barracas.
3º Amortización de Capital y pago de intereses.
4º Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente.

Los señores Accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

28 Enero—Nº 635-v-15 febrero.

## La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas y Socios á la Asamblea General ordinaria para el 12 de Febrero próximo á las 4 p. m. en el local de la Compañía Cangallo 521 (altos) para tratar lo siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909.
2º Aprobación de los nombramientos de Directores titulares y suplentes de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
3º Elección de dos Directores titulares y 2 suplentes.
4º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos los Accionistas y Socios están obligados para poder asistir á las Asambleas á presentar sus acciones ó pólizas á la Gerencia con tres días de anticipación.—El Gerente.

29 Enero—Nº 643-v-12 febrero.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188, Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno 9 de Marzo 1909

Capital autorizado $ 1.500.000 oro sellado

Balance al 31 de Diciembre de 1909

| ACTIVO | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|
| Acciones | | 641500 — |
| Accionistas | | 435515 — |
| Caja Buenos Aires | 51 90 | |
| Banco Español Buenos Aires | 9876 83 | |
| Gastos Iniciación y Formación | 52295 22 | |
| Gastos Generales; Buenos Aires: Sueldos 8162 50, Alquileres 1069 96, Gts. oficina 1687 87 | 10920 33 | |
| Sucursal Córdoba | | 64730 — |
| Establecimiento Molet. | 600000 — | |
| Concesión | | 200000 — |
| Muebles y Utiles Buenos Aires | 2418 12 | |
| Cuentas Corrientes | 133900 59 | |
| Caja Córdoba | 265 87 | |
| Muebles y útiles Córdoba | 3907 67 | |
| Gastos Generales Córdoba | 12986 98 | |
| Intereses y Descuentos Córdoba | 123 46 | |
| Bienes Semovientes Córdoba | 147 — | |
| Banco Español Córdoba, Cta. Garantía | | 90000 — |
| Terreno Usina á Vapor Córdoba | | 13314 35 |
| Intereses y Descuentos Buenos Aires | 46 04 | |
| Conversión | | 164940 65 |
| | 826940 01 | 1610000 — |

| PASIVO | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|
| Capital | | 1500000 — |
| Sucursal Córdoba | 146512 25 | |
| Letras por Pagar | 265000 — | 20000 — |
| Banco Español Córdoba | 37275 39 | |
| Obligaciones á oro al 7 % p. a. de interés | | 90000 — |
| Arrendamiento Molet. | 2731 25 | |
| Explotación Molet. | 551 68 | |
| Conversión | 374869 44 | |
| | 826940 01 | 1610000 — |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Dr. Enrique García Meroú, presidente interino.—M. Herlitzka, director.— Otto Koenicke, contador.— Ramón L. Echegoyen, síndico.

Buenos Aires. Febrero 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 711-v-9 febrero.

GRAN LECHERIA CENTRAL

de Buenos Aires.

Sociedad Anónima

Cochabamba 1149.

Autorizada en 14 de Abril de 1905.

Decreto cambio de Estatutos 4 Junio 1908.

Capital social autorizado $ 1000000. m/n

Capital suscripto $ 244500 m/n acc. ordinarias.

Capital realizado $ 223050 m/n acc. ordinarias.

Balance de saldos del mes de Diciembre 1909.

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones | | 735500 — |
| Obligaciones existencia | | 1200 — |
| Caja y Bancos | | 4117 85 |
| Varios deudores | | 2597 52 |
| Valores en carteras | | 200 — |
| Títulos en garantía: | | |
| Obligaciones | 20000 — | |
| Acciones | 20000 — | 40000 — |
| Cuentas á liquidar | | 193032 95 |
| Construcciones, envases, herramientas, maquinas y muebles | | 329523 57 |
| Sucursal Jeppener | | 24562 48 |
| Sucursal Domselar | | 13285 87 |
| | | 1344020 24 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital social | 1000000 — |
| Capital obligaciones c/ins. 10 % anual | 50000 — |
| Varios acreedores | 157647 15 |
| Cuentas á liquidar | 117686 09 |
| Fondo de reserva | 687 — |
| Fondo de amortización | 18000 — |
| | 1344020 24 |

Alberto Bruning, presidente.—P. Hausamann Administrador General.—F. Ellinger, Tesorero.—O. Lienau, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 707-v-9 febrero.

**Banco de Italia y Río de la Plata**

Con arreglo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el 9 de Febrero de 1910, á las 3,30 p. m., en el local del establecimiento, la Asamblea General Ordinaria, de accionistas con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe del Directorio.
2º Informe del Síndico.
3º Balance General al 31 Diciembre de 1909.
4º Dividendo activo.
5º Aumento del capital (arts. 9 y 10 de los Estatutos).
6º Elección de 4 Directores, del Síndico y del suplente.
7º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, á tenor de los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 22 de 1910.—El secretario.

24 Enero Nº 574-v-9 febrero.

AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo Nº 168

Autorizada con fecha 3 de Julio 1903, 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero de 1909, hecho á efecto de los Artículos 360 y 368 del Código de Comercio

Balance trimestral de Saldos al 31 Diciembre de 1909

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones Subscriptas A | 327450 — |
| » » B | 367350 — |
| » » C | 220500 — |
| » Preferidas | 146850 — |
| » á Reemitir | 512850 — |
| Bonos de Ahorro | 996865 88 |
| Banco Provincia o/gte | 1487 82 |
| » » c/c | 121348 80 |
| » » Sucursal Lomas | 206 — |
| Caja | 3610 12 |
| Préstamos en Efectivo | 14173 98 |
| Gastos de Instalación | 378 26 |
| Accionistas Varios | 62628 — |
| Primas á Cobrar | 50719 62 |
| Préstamos para Edificación | 371599 12 |
| Bonos de Ahorro para Edificación | 242366 57 |
| Varias Cuentas Deudoras | 4258 88 |
| | 3444643 05 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital Autorizado | 1575000 — |
| » Realizado | 448687 46 |
| » por Bonos de Ahorro | 1021724 90 |
| » » » » » para Edificación | 242366 57 |
| Bonos de Capital | 3300 — |
| Fondo de Previsión | 12501 45 |
| » » Reserva | 3553 49 |
| Cuotas á Pagar Préstamos para Edificación | 74545 — |
| Varias Cuentas Acreedoras | 42964 18 |
| | 3444643 05 |

P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.—F. Alvo, gerente.—Francisco Grande Novoa, síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 689-v-9 febrero.

**Grandes Molinos Porteños**

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, á las 5 y media p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 85, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.
2º Venta del molino ó su fusión con otra sociedad.

Nota: El Art. 21 de los Estatutos dispone: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Directorio.

3 Febrero—Nº 678-v-22 febrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA SERICÍCOLA ARGENTINA

Maipú 234

Autorizada por Decreto de Abril 1 de 1907

Inscripta en el Registro de Comercio el 9 de Abril de 1907.

Capital Autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en 5 series de $ 200.000 c/u.

Capital subscripto primera serie A $ 200.000 m/n.

Capital realizado primera serie A $ 147.400 m/n.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| — | — |
| Acciones | 800000 — |
| Accionistas serie A | 52600 — |
| Maquinaria | 3701 40 |
| Muebles y útiles | 4054 90 |
| Banco Latino del Plata | 2 48 |
| Indemnización de Benedetti | 23245 25 |
| Cuentas corrientes | 11138 45 |
| Mercaderías | 220 — |
| Plantas y semilla de Morera | 68447 15 |
| Semilla de Gusano de Seda | 7158 — |
| Capullos de Seda | 442 25 |
| Gastos Generales | 298 06 |
| Alquileres | 100 — |
| Gastos de Instalación | 10929 65 |
| Gastos de Fundación | 11213 35 |
| Sueldos | 300 — |
| A. Meyer Lobo | 12101 59 |
| Gastos Judiciales | 180 — |
| Deudores Varios | 267 87 |
| Juan Brünner | 2794 70 |
| Instituto Bacológico | 1500 — |
| Seña Terreno Córdoba | 500 — |
| | 1011195 10 |

| PASIVO | $ m/l |
|---|---|
| — | — |
| Capital | 1000000 — |
| Obligaciones á Pagar | 8014 13 |
| Ganancias y Pérdidas | 3180 97 |
| | 1011195 10 |

Luis Urdaniz, Presidente.—Carlos L. Webster, Secretario.—José Marck, Tesorero,—Vo. Bo. A. B. Costa, Síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 705-v-11 febrero.

---

Sociedad Anónima

« MINAS DE GUANDACOL »

Autorizada por Decreto del 8 de Junio 1905.

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1909

| DÉBITO | Oro | Papel |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Mobiliario | | 1426 10 |
| Gastos de Instalación | | 4962 41 |
| Acciones en Depósito | 5000 — | |
| Minerales en Canchas y Usinas | | 99560 55 |
| Carros y Animales | | 12327 93 |
| Laboratorios | | 2223 63 |
| Caja: Bs. Aires, Nogonta. y Guandacol | | 3378 66 |
| Mercaderías y Explosivos | | 1889 27 |
| Posesiones mineras | 116321 79 | |
| Ganancias y Pérdidas | | 45907 60 |
| Automóviles | | 42967 18 |
| Herramientas y Utiles | | 12309 92 |
| Varias Cuentas | | 69096 59 |
| Conversión | 169678 21 | |
| Establecimiento Guandacol | | 107896 33 |
| | 291000 — | 403946 17 |

| CRÉDITO | | Oro | Papel |
|---|---|---|---|
| | | — | — |
| Capital: autorizado en dos series de acciones A y B de 30000 c/u. o/s | 300000 | | |
| A emitir, 20000 acciones de la serie B | 100000 | | |
| Subscripto y Realizado | | 200000 — | |
| Obligaciones de la Sociedad de 8 % de interés y 5 % de amortización anual emitidas hasta la fecha | | 86000 — | |
| Plomo | | | 7663 22 |
| Conversión | | | 385630 90 |
| Acciones depositadas | | 5000 — | |
| Plata | | | 3986 03 |
| Varias cuentas | | | 6666 02 |
| | | 291000 — | 403946 17 |

Aquiles Maveroff, Presidente — F. Kussrow, Tesorero — B. Etchehon (hijo), Síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 713-v-11 febrero.

---

SOCIEDAD ANÓNIMA SERICICOLA ARGENTINA

Maipú 234

Autorizada por Decreto de Abril 1o de 1907

Inscripta en el Registro de Comercio el 9 de Abril de 1907.

Capital autorizado $ 1000000 — m/n dividido en 5 series de $ 200000 — c/u

Capital suscripto primera série A $ 200000 m/n

» realizado » » A » 147400 »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1909.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Acciones | 800000 — |
| Accionistas Série A | 52600 — |
| Maquinaria | 3701 40 |
| Muebles y Utiles | 4054 90 |
| Banco Latino del Plata | 2 45 |
| Indenización De Benedetti | 23245 25 |
| Cuentas Corrientes | 11268 05 |
| Mercaderías | 220 — |
| Plantas y semilla de morera | 68447 15 |
| Semilla de gusano de seda | 7158 — |
| Capullo de seda | 442 25 |
| Gastos Generales | 275 26 |
| Alquileres | 100 — |
| Gastos de Instalación | 10929 65 |
| Gastos de Fundación | 11213 35 |
| Sueldos | 150 — |
| A. Meyer Lobo | 12101 59 |
| Gastos Judiciales | 180 — |
| Deudores Varios | 311 07 |
| Juan Brünner Comisiones | 2794 70 |
| Instituto Bacológco | 1500 — |
| Seña terreno Códoba | 500 — |
| | 1011195 10 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital | 1000000 — |
| Obligaciones á Pagar | 8014 13 |
| Ganancias y Pérdidas | 3180 97 |
| | 1011195 10 |

Luis Urdaniz, Presidente.—Carlos L. Webster, Secretario.—José Mark, Tesorero.—Vo. Bo. A. B. Costa, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 706-v-11 febrero.

---

BANCO HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle Cuyo Nos. 320 y 324

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en 5 Series de $ 200.000 m/n cada una, y autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Septiembre de 1907

Capital subscripto $ 285.060 m/n

Capital realizado $ 273.114 m/n

Balanca trimestral al 31 de Diciembre de 1909

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Acciones: | |
| Valor de acciones á suscribir | 714940 — |
| Accionistas: | |
| Importe de cuotas á cobrar | 11946 — |
| Muebles y Utiles é Instalación: | |
| Saldo de estas cuentas | 12348 40 |
| Caja: | |
| Existencia en efectivo | 32215 55 |
| Bancos: | |
| Depósitos en c/c | 2439 72 |
| Documentos Descontados: | |
| Valores en Cartera | 224414 14 |
| Cuenta Corriente Especial: | |
| Saldo de estas cuenta | 28371 22 |
| Subscriptores de Bonos: | |
| Cuentas á cobrar | 152622 — |
| Varias Cuentas: | |
| Saldos deudores | 62139 26 |
| | 1241436 29 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital: | |
| El capital autorizado | 1000000 — |
| Depósitos Plazo Fijo y C. de Ahorros: | |
| Saldo de estas cuentas | 14168 45 |
| Obligaciones de Capital: | |
| Saldo de esta cuenta | 3300 — |
| Bonos de Ahorro y Edificación: | |
| Saldo de esta cuenta | 153000 — |
| Cuentas Corrientes: | |
| Saldo de esta cuenta | 28513 56 |
| Fondo de Reserva: | |
| Saldo de esta cuenta | 2068 74 |
| Varias Cuentas: | |
| Saldos acreedores | 40385 54 |
| | 1241436 29 |

Nota—Las Obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y 500 m/n 8 % de interes anual cupones pagaderos del 1o al 10 de cada mes.

Juan Constau, presidente.—Leopoldo Scotti, director gerente.—R. Oliveira, contador.—Ambrosio P. Escalada, secretario.—Vo Bo D. R. Gorlero, síndico.

Buenos Aires, Enero 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 704-v-11 febrero.

# SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294—Buenos Aires

**Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905**

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1278900 m/n — Capital Realizado $ 1243958 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 713 acciones de $ 20 c/u.=$ 14260 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 5410 Bonos de $ 20 c/u $ 108200 m/n con interés del 6 % anual.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 34942 — |
| Caja y Bancos | 4830 62 |
| Materiales en Depósito | 141707 25 |
| Red Telefónica y sus accesorios | 1429765 96 |
| Red «La Plata» | 1284 16 |
| Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales | 170913 26 |
| Propiedades | 445529 82 |
| Herramientas y Utiles | 7372 12 |
| Abonados Deudores | 67854 35 |
| Extensión «La Plata» | 108657 62 |
| Valores á Cobrar | 12776 59 |
| Nuevas canalizaciones subterráneas | 184321 25 |
| Depósito Municipal | 500 — |
| Terreno de Merlo (Caja de Protección) | 8000 — |
| Muebles y Utiles | 23747 06 |
| Intereses Art. 4º | 3036 30 |
| Talleres | 16911 90 |
| Intereses, Cambios y Descuentos | 5020 49 |
| Gastos Generales, Sueldos, etc. | 261947 49 |
| Renovación de Red y Utiles | 11344 61 |
| Renta y Gastos de la Propiedad Sud | 207 72 |
| Eventuales | 63 10 |
| | 2940733 67 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva) | $ 77100 — | |
| Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva) | » 1201800 — | 1278900 — |
| Acciones Preferidas | | 14260 — |
| Bonos de capital | | 108200 — |
| Rescate de Bonos de Capital y Acciones Preferidas | | 98378 40 |
| Fondo de Reserva | | 230673 19 |
| Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios | | 210569 78 |
| Fondo de rescate de Acciones Preferidas | | 14 79 |
| Dividendos (varios años) | | 135253 20 |
| Vales y Certificados en fracciones de acciones | | 62652 70 |
| Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893 | | 1103 60 |
| Propiedad Terreno Lomas | | 5818 88 |
| Contratos de Propiedad «Sud» y «Oeste» | | 86574 74 |
| Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital | | 4768 80 |
| Diversos Acreedores | | 53524 59 |
| Letras á Pagar | | 129078 45 |
| Caja de Protección (Terreno de Merlo) | | 8000 — |
| Caja de Protección (Entre empleados) | | 63282 86 |
| Ganancias y Pérdidas | | 10090 40 |
| Abonados | | 423161 70 |
| Derecho de Canje | | 149 50 |
| Comunicaciones | | 1151 46 |
| Valores y Abonos Dudosos | | 1069 55 |
| Instalaciones y Venta de Materiales | | 14057 08 |
| | | 2940733 67 |

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.
Vº Bº Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.**—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

**N. 712-v-11 febrero.**

---

## Sociedad Anónima

FOMENTO ARGENTINO SUD AMÉRICANO

Domicilio, Rivadavia 746.

**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Abril de 1908.**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado: | $ 2000000 m/n. | |
| « emitido y suscripto: | « 682500 | « |
| « « á suscribir: | « 117500 | « |
| « á emitir: | « 1200000 | « |
| | $ 2000000 m/n. | |

Capital realizado: $ 181625 m/n.

Acciones emitidas: 1ª y 2ª Series.

Balance trimestral de saldos al 31 Dbre. 1909.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| A Caja | 52 — |
| « Acciones á suscribir | 117500 — |
| « « « emitir | 1200000 — |
| « « suscriptas | 682500 — |
| « Banco de la Nación Arg. | 1365 14 |
| « « « Provincia Bs. As. | 90442 39 |
| « Tierras Matto Grosso | 82564 86 |
| « Gastos generales | 20995 92 |
| | 2195420 31 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Por: Capital | 2000000 — |
| « Cuotas cobradas | 181625 — |
| « Intereses | 145 31 |
| « Directorio | 13650 — |
| | 2195420 31 |

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.
Fomento Argentino Sud Americano.

Bmé. Ginocchio, vice-presidente.—Ireneo Cucullu, secretario.—Vº. Bº. Juan Oscamou, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 702-v-11 febrero.

---

## Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 27 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 19 del corriente mes de Febrero, á las 5 p. m. en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio social.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—El Directorio.

Febrero 5 Nº 700 v-19 febrero.

## COMPAÑÍA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Oficina de la Sociedad: San Martín, 132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Febrero de 1904

Balance Trimestral al 31 de Diciembre 1909

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Acciones á emitir... | 3050 — | |
| Establecimiento y Flotilla.. | 344133 82 | 22514 39 |
| Gastos Generales, de Explotación, Materiales y Utiles para la Explotación | 43709 82 | 97449 64 |
| Varios Deudores... | 8243 29 | 13538 28 |
| Existencia de Productos al 1/10/09. | 81882 94 | |
| Caja.............. | | 1204 95 |
| Conversión........ | 18732 17 | |
| | 499752 04 | 134707 26 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Capital............ | 200000 — | |
| Productos vendidos desde 1/10/09 á 31/12/09......... | 49419 97 | 65928 91 |
| Ganancias y Pérdidas | 55153 01 | |
| Amortización....... | 124581 23 | |
| Fondo de Reserva.. | 10785 38 | |
| Fondo Especial de Seguros......... | 36118 60 | |
| Varios Acreedores.. | 23693 85 | 26204 84 |
| Conversión........ | | 42573 51 |
| | 499752 04 | 134707 26 |

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Herm. H. Schlieper, Presidente—José M. Rosa, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Enero 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 685-v-9 febrero.

## INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 1656 — Buenos Aires

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero 1909

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado............ | $ | 250000 — |
| » suscripto............. | » | 103100 — |
| » realizado ............ | » | 84820 — |

Balance Trimestral practicado el 31 Diciembre de 1909

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| = | = |
| Acciones ordinarias: saldo de esta cuenta ................. | 146900 — |
| Gastos de instalación: saldo de esta cuenta ........... | 1800 — |
| Accionistas: saldo de esta cuenta | 18280 — |
| Caja: existencia en efectivo .... | 391 96 |
| Banco de la Nación Argentina depósito en cuenta corriente. | 6951 13 |
| Laboratorio en Florencio Varela saldo de esta cuenta ........ | 39976 65 |
| Terreno en Florencio Varela: saldo de esta cuenta.......... | 12273 — |
| Gastos Generales: saldo de esta cuenta................ .... | 21949 06 |
| Comisiones: saldo de esta cuenta | 661 — |
| Rozenveig y Baumann-Cassel... | 112 50 |
| Muebles y útiles: saldo de esta cuenta....................... | 100 — |
| Enseres: saldo de esta cuenta .. | 72 30 |
| Plantaciones: saldo de esta cuenta | 532 40 |
| | 250000 — |

| HABER | $ c/l |
|---|---|
| = | = |
| Capital: | |
| Por emisión de 2,500 acciones de 100 $ cada una............. | 250000 — |
| | 250000 — |

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Dr. Arturo Vatteone, Presidente. — Alfonso Gentili, Tesorero. — José Cirelli, Síndico.

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 681-v-9 febrero.

## LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima Nacional, autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909

Bartolomé Mitre 682, y Las Palmas Chaco

Capital Integrado $ 3.000.000 oro sellado

1a Balance Trimestral de Saldos, al 31 de Diciembre de 1909

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| A Campos Las Palmas............ | 955000 — | 2022 — |
| » Ingenios........ | 697473 02 | 2036 97 |
| » Edificios y Alambrados.......... | 224580 58 | 2194 70 |
| » Ferrocarril... ... | 345593 88 | 9274 07 |
| » Talleres y Aserraderos.......... | 28319 49 | 24997 83 |
| » Ganado y Estancia | 99000 — | 82396 34 |
| » Embarcaciones... | 2000 — | 190 55 |
| » Gts. Fabricación.. | 79013 96 | 14061 64 |
| » Muebles y Utiles.. | 10006 60 | 3957 46 |
| » Leña........... | 24000 — | |
| » Puentes y Caminos | 70000 — | |
| » Almacenes....... | 68216 — | 130103 07 |
| » Cañaverales...... | 88000 — | |
| » Libro Mayor Auxiliar............. | 116000 — | |
| » Varias Cuentas... | 42626 47 | 140996 49 |
| » Bancos y Caja.... | 200346 65 | 60330 28 |
| » Intereses y Descuentos......... | 446 51 | 24690 26 |
| » Gastos Instalación de la Sociedad... | 3300 — | 17161 50 |
| » Conversión Oro.. | 129835 67 | |
| » Acciones en Depósito.......... | 60000 — | |
| » Seguros......... | 1683 64 | |
| » Escritorio Las Palmas.......... | | 196720 30 |
| » Gastos Generales. | 4758 81 | 13628 50 |
| | 3250201 28 | 724761 96 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Por Capital........ | 3000000 — | |
| » Venta de Productos.......... | 152548 61 | 294631 55 |
| » Intereses y Descuentos......... | 1021 77 | |
| » Conversión Papel............. | | 295080 97 |
| » Directores, Acciones Depositadas | 60000 — | |
| » Varias Cuentas. | 36630 90 | 135049 44 |
| | 3250201 28 | 724761 96 |

Carlos Hardy, presidente.—Luis Urrutia, secretario.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 686-v-9 febrero.

## «CERES»

Compañía de Seguros contra Granizo

Calle Cangallo N° 1770

Autorizada por Decretos del S. G. N. fechas 3 de Julio de 1903 y 5 de Junio de 1905.

Capital Autorizado $ 2.500.000 m/n c/l dividido en 25 Series de 1000 acciones de pesos 100 c/u.

Capital Subscrito $ 600.000 y Realizado $ 599.250 (Series 1a á 6a)

Balance de Comprobación del 2o trimestre del 7o Ejercicio, terminado en Diciembre 31 de 1909.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Acciones en Garantía........... | 45000 — |
| Accionistas..................... | 750 — |
| Caja y Bancos................... | 487662 64 |
| Comisiones...................... | 626 65 |
| Gastos Generales............... | 58250 24 |
| Títulos......................... | 6160 — |
| Hipotecas....................... | 100000 — |
| Muebles y Utiles............... | 4398 68 |
| Impresos y Propaganda........ | 15271 73 |
| Agencias........................ | 14385 38 |
| Reaseguros...................... | 60657 46 |
| Cuentas Corrientes............. | 867927 62 |
| Indemnizaciones................ | 95132 — |
| | 1756222 40 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| — | | — |
| Acciones en Depósito........... | | 45000 — |
| Fondo de Previsión............ | | 11369 33 |
| Eventuales...................... | | 8622 25 |
| Capital Autorizado... | $ 2.500.000 | |
| Acciones á emitir... | » 1.900.000 | |
| Capital Subscripto.............. | | 600000 — |
| Dividendo 4o Ejercicio. | $ 132 — | |
| » 6o » . | » 540 — | 672 — |
| Fondo de Reserva........ ..... | | 29258 — |
| Obligaciones á Pagar........... | | 8937 40 |
| Primas........... ....... .... | | 1031859 76 |
| Ganancias y Pérdidas........... | | 206 80 |
| Intereses....................... | | 20296 86 |
| | | 1756222 40 |

S. E. ú O.

Cayetano Sanchez, Presidente—Heine y Vidal, Administradores—Pedro C. Alvarez, Contador—Vo. Bo. Adolfo Villatte (hijo), Síndico.

Buenos Aires, Febrero 1o de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 688-v-9 febrero.

## Delta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 18 de Febrero próximo á las 3,30 p. m. en la calle San Martín No 132 (entrepiso), para tratar la siguiente

Orden del día

1o Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er Ejercicio.

2o Dar cuenta de la marcha de la liquidación de la Sociedad.

Se previene á los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, (escritorio de los señores Farran y Zimmermann) calle San Martín 195.—Buenos Aires, Febrero 1o de 1910.—El Secretario.

1o Febrero—No 663-v-18 febrero.

## Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1° de Septiembre de 1908

Oficinas: Reconquista 140-142

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1909.

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones: | | |
| Las subscriptas hasta la fecha: | | |
| 1a serie íntegramente | $ 200000 — | |
| De la 2a serie | » 120350 — | |
| | $ 320350 — | |
| Á subscribir: | | |
| Saldo de la 2a serie | $ 79650 — | |
| 3a, 4a y 5a series | » 600000 — | 679650 — |
| Accionistas: | | |
| Cuotas realizadas s/ 1a y 2a series | $ 204815 — | |
| Á realizar: | | |
| Saldo hasta el total de lo subscripto | | 115535 — |
| Caja y Bancos: | | |
| En nuestra caja | $ 128491 90 | |
| En otros Bancos | » 15067 60 | 143559 50 |
| Gastos de Constitución | | 34332 24 |
| Instalaciones y Mobiliario | | 23028 07 |
| Títulos en Custodia | | 41600 — |
| Varios Deudores | | 19356 59 |
| Deudores en Cuenta Corriente | | 16120 15 |
| Documentos Descontados y Letras á Cobrar | | 150959 99 |
| Acciones Cooperativa Telefónica | | 160 — |
| Banco Español — Cuenta Especial | | 3300 — |
| Obligaciones de seguros | | 14914 30 |
| Valores en gestión | | 13786 35 |
| Documentos en Caución | | 17006 84 |
| Valores al Cobro | | 4527 90 |
| Varias Cuentas | | 30826 33 |
| | | 1308663 26 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital: | |
| El autorizado | 1000000 — |
| Depositantes: Saldo á su favor | |
| Cuentas corrientes, Caja de ahorros y plazo fijo | 234838 57 |
| Depositantes de Títulos | 41600 — |
| Depositantes de Valores al Cobro | 4527 90 |
| Ganancias y Pérdidas | 245 20 |
| Cauciones | 17006 84 |
| Varias Cuentas | 10161 93 |
| Intereses | 282 82 |
| | 1308663 26 |

B. C. Podestá, presidente. — B. Zambonini, gerente. — B. H. Etchegaray, secretario contador. — Francisco Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 693-v-10 de febrero.

---

### Banco Popular Italiano

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 22 y 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Febrero de 1910, á las 4 p. m., en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nos. 464-468, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.

2° Lectura del dictamen del Síndico.

3° Resolver sobre las utilidades del año.

4° Nombramiento de 3 Directores por 3 años, en reemplazo de los Sres. José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminan su mandato y de uno por dos años, en reemplazo del Sr. Pedro Dominoni, que renunció; 3 Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

5° Autorización para repartir dividendo provisorio, después de cada primer semestre.

6° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. —Buenos Aires, Enero 30 de 1910.—José Bernasconi, presidente. — Luis Camartino, secretario.

3 Febrero N° 671-v-19 febrero.

### La Italia

Compañía Nacional de Seguros

Calle Bartolomé Mitre (383 altos)

Asamblea General ordinaria

1a Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en los locales de la compañía, calle Bartolomé Mitre n° 383 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1909.

2° Informe del Síndico.

3° Resolución sobre el dividendo á distribuirse.

4° Nombramiento de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que cumplen su mandato. Los directores cesantes son los señores José Rizzi, Nicolás Mihanovich y Benito Accinelli, los suplentes son los señores Lorenzo Masciorini, Angel Santini y Luis Testoni; el síndico el señor Héctor Dellepiane, el síndico suplente señor César F. Perelli, que cumplen su mandato.

5° Lectura y aprobación del acta que se labre de la Asamblea.—El secretario.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que para tener derecho á asistir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Dirección General de la Compañía, á lo menos un día antes del fijado para la misma (Art. 20 de los Estatutos sociales).

1° Febrero N° 667-v-14 febrero.

### El Hogar Obrero

2a Convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea del día 31 del ppdo., convócase á Asamblea General que se efectuará en el local «Unione é Benevolenza», calle Cangallo 1368, el Domingo 13 del corriente, á las 9 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura del Acta.

2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 5° Ejercicio.

3° Reforma de los Estatutos.

4° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y del Suplente.—El secretario.

4 Febrero N° 682-v-12 febrero.

### Centre Catalá

Señor Consocio:

La C. D. del Centre Catalá, invita á Vd. á asistir á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 13 de Febrero, á las 2 p. m., según la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2° Lectura de la memoria anual.

3° Resolución de la asamblea sobre la forma en que debe amortizarse las obligaciones de esta sociedad.

4° Asuntos que los señores socios, tengan á bien presentar.

5° Elección de 5 vocales titulares para integrar la C. D. y 10 suplentes; 5 miembros del jurado y 2 suplentes; 3 revisadores de cuentas y 2 suplentes. (Juan L. Tomás, secretario.

4 Febrero N° 683-v-12 febrero.

Sociedad Anónima

LURO HERMANOS DE CONSIGNACIONES Y COMISIONES LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre 1905

Victoria 618 Buenos Aires

Capital Autorizado y realizado $ 1000000 M/L

Fondo de Reserva $ 13070 53 M/L

Fondo de Previsión $ 24869 71 M/L

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos...... | 53400 89 | |
| Muebles y Útiles y Lienzos......... | 21830 18 | |
| Diversas Cuentas Deudoras......... | 1855567 29 | |
| Créditos en Gestión. | 13095 60 | |
| Capital........... | | 1000000 — |
| Fondo de Reserva.. | | 13070 53 |
| Fondo de Previsión. | | 24869 71 |
| Utilidades en Suspenso ... ...... | | 107846 70 |
| Diversas Cuentas acreedoras........ | | 798107 02 |
| | 1943893 96 | 1943893 96 |

Santiago Luro, presidente.—Adolfo E. Luro, vocal.—E. Rasp, contador.—R. Iglesias, Director gerente—Rufino F. Luro, vocal.—Luis de Elizalde, síndico.
Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.**

N. 698-v-10 febrero.

### Banco Industrial Argentino

San Martín—128—

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909 y dictamen del Síndico.
2º Autorizaciones especiales al Directorio para arreglos de fusión, compra ó venta, quita, reducción de capital, etc., según proyectos del mismo.
3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota—Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta ocho días antes de la fecha señalada para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).—Buenos Aires, 28 de Enero de 1910.—Domingo Noceti, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario. 28 Enero—Nº 634-v-16 febrero.

### Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
Tucumán 531

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Oridinaria, que se verificará el veintiocho de Febrero del corriente año á las cuatro pasado meridiano, en su local Tucumán quinientos treinta y uno, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, y del informe del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de dos directores titulares por dos años, de un director titular por un año, de cinco directores suplentes por dos años, de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.
5º Modificación de los Estatutos.
6º Autorización al Directorio para resolver lo que juzgue conveniente respecto á las observaciones que pueda efectuar el Superior Gobierno sobre las modificaciones introducidas á los Estatutos.
7º Elección de dos accionistas para que, previa lectura, aprueben el acta de la sesión.
—Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—Joaquín López Figueroa, Presidente. — Alberto D. Otamendi, Gerente.
Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar una tarjeta de entrada, que les será entregada por la gerencia hasta dos días antes de la reunión.

Enero 28 Nº 633 v-28 febrero.

### Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero próximo á las ocho y treinta p. m., en el local de la Institución, Rivadavia 1302, á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico, del Ejercicio vencido.
3º Elección de 7 vocales titulares y 4 suplentes (por tres años, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio) y de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.
4º Viático á Directores y Síndico.
5º Sorteo del Comité de Contralor.
Nota: Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Art. 88 del Estatuto Social, deberán depositar las acciones y retirar la tarjeta de Ingreso para la Asamblea 5 días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.
—El Presidente.

Enero 26—Nº 612-v-16 febrero.

### La Julia

Compañía Minera—Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General extraordinaria el día 25 del corriente por no haberse presentado el número suficiente de accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca nuevamente para el día 15 de Febrero de 1910 á las 2 p. m. en su local Avenida de Mayo 564.

Orden del día

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y Síndico titular.
3º Elección de Directores, Síndico titular y síndico suplente por ausencia de éste.—Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—Francisco Seguí, Presidente.

12 Enero—Nº 644-v-12 febrero.

### Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Cangallo 720

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 16 de Febrero corriente á las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores doctor J. Cecilio López Buchardo é Ingeniero Francisco M. Trelles.
3º Elección de Síndico titular y suplente para el año 1910 en reemplazo de los señores doctor Silvestre H. Blousson y Carlos López Buchardo, respectivamente.
Los señores Accionistas deberán depositar en estas Oficinas las acciones, hasta el día 11 de Febrero corriente.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—Hilarión Larguia, Presidente.

1º Febrero—Nº 660-v-16 febrero.

### Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente á los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero, á las 3,30 de la tarde en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1909.
2º Sancionar la distribución de un dividendo.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas, en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella. Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910.—El Gerente.

Nº 547 v-14 febrero.

### El Paraíso

Compañía Azucarera

Convocatoria á Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829.

Orden del día

1º Informe del Directorio de la operación financiera realizada y del estado de las negociaciones hechas para la venta de los bienes de la Compañía, en ejercicio de la autorización conferida por la Asamblea del 30 de Septiembre de 1909.
2º Informe de la situación de la Compañía y resolver su disolución y liquidación, estableciendo la forma y condiciones para llevarla á cabo.
De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.
—Buenos Aires, 1º de Febrero de 1910.
—El Secretario, Tesorero.

1º Febrero—Nº 662-v-16 febrero.

## COMPAÑÍA GENERAL DE MINAS

Sociedad Anónima

Administración: Maipú 208

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 8 de Noviembre 1909

Capital autorizado $ 1.500.000,— o/s

» emitido » 840.000,— »

» realizado » 798.610,— » 1a Serie.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Acciones á lanzar | 410000 — | |
| Accionistas | 41150 — | |
| Caja y Bancos | 8 86 | 390 80 |
| Banco de Londres y Brasil, acciones depositadas | 250000 — | |
| Propiedad Minera del Paso del Molle, Cármen y Patacón | 572369 18 | 953 95 |
| Letras á cobrar | 3000 — | |
| Títulos en garantía de los Directores | 7500 — | |
| Certificados en garantía de accionistas | 2000 — | |
| Metálico | 223359 56 | |
| Maquinarias | | 58995 16 |
| Edificaciones y Construcciones | | 87470 44 |
| Terrenos | | 1018 50 |
| Animales | | 4204 40 |
| Caminos | | 15926 07 |
| Muebles y Utiles | | 5725 60 |
| Talabartería | | 1177 90 |
| Depósito | | 9845 11 |
| Laboratorio | | 2403 83 |
| Proveeduría | | 3041 60 |
| Mineral en cancha | | 28703 07 |
| Intereses y descuentos | | 830 54 |
| Gastos generales en Bs. Aires y P. del Molle | | 20386 70 |
| Honorarios | | 5000 — |
| Cuentas corrientes | 156 15 | 6353 36 |
| Deudores morosos | | 1079 72 |
| Ganancias y Pérdidas, saldo de ejercicios atrasados | | 279068 79 |
| | 1509543 75 | 532575 54 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Capital | 1500000 — | |
| Explotación de las Minas, año 1909/10 | | 250 25 |
| Cuentas en suspenso | | 2658 80 |
| Acreedores varios | | 22031 03 |
| Metálico | | 507635 46 |
| | 1500000 — | 532575 54 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Benito Villanueva, presidente.—Ernesto Alvarez, contador.—Eliseo F. Lestrade, síndico

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 692-v-10 Febrero

## NEUQUEN PROPRIETARY GOLD MINES

Sociedad Anónima

Calle Venezuela 584

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Septiembre de 1906.

Balance General al 30 de Junio de 1909

Aprobado por la Asamblea General ordinaria de fecha 29 Diciembre 1909

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Minas y Concesiones | 1219475 69 |
| Edificios y galpones | 25355 82 |
| Represas y Canales | 12734 89 |
| Alambre-carril | 8606 10 |
| Decauvilles y caminos | 34547 13 |
| Carros y semovientes | 5169 — |
| Maquinarias | 174768 51 |
| Utiles de Explotación | 24581 45 |
| Muebles y Enseres | 5823 70 |
| Banco de la Nación Argen. cta.... garantía | 150 — |
| Banco de la Nación Argen. c/cte. | 423 13 |
| Nuevo Banco Italiano c/cte | 85 88 |
| Caja | 1202 21 |
| Minas c/Caja | 2613 62 |
| Almacén | 47329 41 |
| Hacienda | 76 25 |
| Forrajes | 225 — |
| Cuentas corrientes | 34319 31 |
| Neuquen Mining Explor. Com.... | 270000 — |
| Gastos de Instalación | 23839 37 |
| Títulos depositados | 17100 — |
| Conversiones | 400 58 |
| | 1908817 05 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital autorizado é integrado | 1500000 — |
| Negretti y Zambra Londres | 2594 47 |
| Obligaciones á pagar | 30000 — |
| Giros á pagar | 730 — |
| Bancos Francés del Río de la Plata | 49621 89 |
| Cuentas corrientes | 38370 11 |
| Títulos en depósito | 17100 — |
| Concesiones para traspasar | 270000 — |
| Conversiones | 400 58 |
| | 1908817 05 |

Lorenzo Semino, presidente.—I. Piombo, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Jornales y destajos | 24950 39 |
| Sueldos | 9408 75 |
| Carros y Removientes | 6447 70 |
| Utiles de explotación | 3757 73 |
| Gastos generales | 10099 78 |
| Edificios y galpones | 960 35 |
| Intereses y descuentos | 3014 60 |
| Instalación | 668 18 |
| Conversiones | 3306 77 |
| | 62614 25 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Saldo balance anterior | 23238 39 |
| Cuenta Explotación | 19940 68 |
| Almacén | 19435 18 |
| | 62614 25 |

Lorenzo Semino, presidente.—I. Piombo, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1o de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 690-v-10 febrero.

## COMPAÑÍA MINERA SIERRA DE MINAS

**Autorizada por Decreto de fecha 5 Spbre. 1905.**

**Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 100.000 oro sellado.**

**Balance trimestral de saldos al 31 de Dbre. 909.**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Concesiones mineras | 75000 — | |
| Títulos en depósito | 6000 — | |
| Conversiones | 49440 — | |
| Gastos de instalación | 600 — | 1865 70 |
| Banco de la Nación | | 280 50 |
| Personal de minas | | 59026 76 |
| Caja en Sierra de Minas | | 4842 29 |
| Animales y vehiculos | | 1609 16 |
| Caja | | 9389 27 |
| Provisiones | | 9534 98 |
| Gastos generales | | 25556 61 |
| Implementos | | 10029 65 |
| | 131040 — | 126134 92 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Capital | 1000000 — | |
| Depositantes de títulos | 6000 — | |
| Varios adreedores | 25040 — | 12000 — |
| Producto Filón Victor | | 1771 37 |
| Conversiones | | 112363 55 |
| | 131040 — | 126134 02 |

**S. J. Duhalde, presidente.—Carlos Pujol, secretario tesorero.—Domingo Martínez, contador.—Vo Bo H. Randle, síndico.**

**Buenos Aires, Enero 31 de 1910.**

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto **por** el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

**N. 695-v-10 febrero.**

## Matto Grosso Gald Dredging Company

Se convoca á los accionistas á una asamblea general ordinaria para el 21 de Febrero próximo á las 4 p. m., en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 30 de Septiembre de 1909;

2o Elección de dos vice presidentes; un tesorero, un vocal, tres vocales suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la reunión en la oficina de la compañía, Avenida de Mayo 715 de 9 á 10 a. m.—El Presidente.

31 Enero—No 654-v-19 febrero.

## Gaggino Lauret

Sociedad Anónima de Curtiembres.

Se cita á los señores Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día lunes 14 de Febrero próximo, á las 10 a. m., en sus Oficinas, calle San Martín No 195.

Orden del día

Rendir cuentas de las operaciones del año.

Presentación del Balance para su aprobación.—El presidente.

28 Enero—No 640-v-14 febrero.

**La Franco Argentina**

Compañía de Seguros

Cangallo 666—Buenos Aires

El Directorio informa á los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos para que pueda verificarse el día 3 de Febrero de 1910 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1910, á las 4 de la terde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de beneficios.

4º Elección de cuatro Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Enero 24 de 1910.—E. Aubine, presidente.—A. Soulignac, secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 9 de Febrero de 1910 inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.—El Presidente.

26 Enero—Nº 604-v-9 febrero.

---

**Banco de Galicia y Buenos Aires**

Se avisa á los señores Accionistas de este Banco, que no habiendo sido depositadas el número de acciones que señala el artículo 46 de los Estatutos, para verificar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el día 29 del corriente, se fija para celebrarla el día 15 del próximo Febrero, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, Cangallo 455, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Acordar el dividendo á distribuir.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue, que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico.

(Art. 49 de los Estatutos.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 11 de Febrero inclusive.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910.—Juan G. Molina, presidente. —Miranda Luaces, secretario.

Nº 631-v-15 febrero.

---

**La Americana**

Sociedad Anónima

Para la fabricación de papel, en liquidación

Se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día once (11) de Febrero, á las 2 p. m., en el local de la sociedad, calle Maipú 129, para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar á la Comisión liquidadora para hipotecar la propiedad de la sociedad, ubicada en la Avenida Montes de Oca esquina calle Pedro Mendoza, á fin de facilitar la venta de la misma.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para asistir á la Asamblea, los accionistas presentarán con tres días de anticipación sus acciones en la secretaría de la sociedad ó un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional ó extranjero.—La Comisión Liquidadora.

Enero 21 Nº 552-v-11 febrero.

---

**Grandes Molinos Porteños**

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 85, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alfredo Lang y Mauricio Meyer, que cesan en su mandato, y del señor Ricardo Oneto Director Suplente que también cesa.

4º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Enrique Berduc y Ernesto Piagio, cuyas funciones han terminado.

Nota: El Art. 21 de los Estatutos dispone: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Directorio.

3 Febrero—Nº 679-v-22 febrero.

---

**La Económica**

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero próximo á las 8.30 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 240.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1909.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de cinco Directores Titulares y de tres Directores Suplentes para reemplazar á todo el Directorio que ha terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1909.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Se hace saber á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea por propio derecho ó como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social, 25 de Mayo 240, hasta las 5 de la tarde del día 25 de Febrero.—José Ignacio Gallardo, secretario.

9 Febrero Nº 703 v-14 febrero.

---

**The River Plate**

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 822, el día 21 del corriente á las 5 p. m., con el objeto de tratar sobre la siguiente:

Orden del día

1º Nombrar reemplazantes á tres directores titulares y dos suplentes.

2º Resolver sobre la marcha de la Compañía en lo futuro.

Para concurrir á la asamblea deberán depositarse los recibos que acrediten el carácter de accionistas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El justificativo que acredite haber depositado dichos recibos servirá de entrada á la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 2 de 1910.—El secretario.

9 Febrero Nº 708-v-19 febrero.

---

**Banco Universal y Fomento de Tierras y Construcciones**

Sociedad Anónima Cooperativa

Convoca á sus accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 24 del corriente mes, á las 8,30 p. m. en su local, Lavalle 458.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 10 Directores y suplentes, Síndico y 2 suplentes.

5º Pasar cincuenta por ciento del Fondo de Previsión General á Fondo de Reserva.

Nota: En la Gerencia se entregará tarjetas de entrada hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—José C. Dannelund, Gerente.

9 Febrero—Nº 709-v-24 febrero.

---

# Ministerio del Interior

**Gendarmería de Policía de los Territorios Nacionales**

LICITACION

Llámase á licitación para el día 9 de Febrero próximo, para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres pantalones de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El Pliego de condiciones puede verse en la 2ª Sección del Ministerio, de 1 á 5 p. m., todos los días hábiles.—El subsecretario.

Pliego de Condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres pantalones de paño, (1593) mil quinientos noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas.

2º El número de prendas que se licita, es aproximado y el Ministerio, se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuere necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada prenda de vestuario, y en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras, existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interio, por valor de (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, á las 3 1/2 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario sera entregado dentro de los treinta (30) días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910 —P. S. Alcácer.

v-9 febrero.

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

*Oficina Interventora de Compras*

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 2.239 postes de quebracho colorado, 2.500 crucetas de lapacho, 2.500 abrazaderas redondas, 24.560 kilos de alambre Nº 7 y 2.500 aisladores perno recto, destinados á la construcción de las líneas telegráifcas de Baños al Recreo (Salta), La Higuera á Ciénaga del Coro (Córdoba), Tinogasta á Fiambalá (Catamarca) y Recreo á San Lorenzo del Rosario de la Frontera (Salta). Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de Correos de las provincias de Córdoba, Catamarca, y Salta ó á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Febrero próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—El Jefe. v-28 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparación de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Febrero próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—El Jefe. v-28 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el cinco de Marzo próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Jefe.

v-5 marzo.

**Intendencia Municipal de la Capital**

Para la formación de la Banda Municipal, se necesitan los siguientes músicos; con contrato por un año y renovable al vencimiento de cada año:

Octavino 130 pesos; Flauta 150 pesos; 2as. 120 pesos; oboe 150 pesos; 2os. 130 pesos; 3os. ó como inglés 120 pesos; 1er. clarinete La b 150 pesos; 2os. 130 pesos; 1er. clarinete Mi b 150 pesos; 2os. 130 pesos; clarinete solista 160 pesos; de espalda 150 pesos; ocho 1os. á 130 pesos cada uno; siete 2os. á 120 pesos; siete terceros á 120 pesos; 1er. clarinete contralto Mi b 130 pesos; 2os. á 120 pesos; 1er. clarinete bajo Si b 140 pesos 2os. 120 pesos; Saxphon soprano, contralto, tenor, barítono, bajo, á 120 pesos cada uno; dos contrabajos «ancia» á 120 pesos cada uno; sarrusophon sopranino, soprano, contralto, tenor, barítono, bajo, á 120 pesos cada uno; 1er. fagote á 150 pesos; 2o. á 120 pesos; corno-solista á 130 pesos; corno de espalda á 120 pesos; 2º., 3er. y 4o. á 110 pesos cada uno; corneta solista á 200. pesos; de espalda á 150 pesos; de fila á 130 pesos; 1a. tromba Mi b á 150 pesos; 2a. á 120 pesos; dos trombas bajas Si b á 110 pesos cada uno; cuatro trombones á 110 pesos cada uno; trombón bajo en Fa á 110 pesos; flicorno-sopranino á 200 pesos; soprano á 160 pesos; 2o. á 130 pesos; 3er. á 120 pesos; dos 1os. genis á 120 pesos; cada uno; cuatro genis á 110 pesos cada uno; flicorno-tenor á 150 pesos; 2o. á 120 pesos; bombardino á 150 pesos; dos euphoniums á 120 pesos cada uno; bajo en Fa á 120 pesos; dos en Mi b á 120 pesos cada uno; uno en Si b á 140 pesos; dos á 120 pesos cada uno; un contrabajo á cuerda á 140 pesos; tres á 130 pesos cada uno; bombo á 130 pesos; platillos á 100 pesos; timpanista á 130 pesos; tambor á 100 pesos; profesor de arpa á 175 pesos, y de armonium á 175 pesos. Copistas á precio convencional. Ocurrir al Director Maestro Malvagni, Paraná 754. —El secretario v-11 febrero.

Subintendencia de Belgrano

Exp. Nº 59598-J-909.—Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles Ollero esq. 3 de Febrero S. E, Colegiales esq. 11 de Setiembre Frente S. O., Colegiales esq. 3 de Febrero Frente S. O., para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Sub Intendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dichos terrenos, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.—Joaquín Sánchez, Sub-Intendente.

v-10 febrero.

Exp. 64342-J-909.—Cítese al propietario del terreno situado en la calle 3 de Febrero, entre Pampa y Virreyes, al lado del número 1735, rumbo (Oeste), para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-11 febrero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-14 febrero.

Licitación para la provisión de 4.500 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-15 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-14 febrero.

Licitación para la provisión de 4.500 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-15 febrero.

Llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2,30, para la impresión de mensajes, informes y decretos, correspondientes al año 1910, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Febrero 4 de 1910.—El Secretario.

v-12 febrero.

Licitación para el desmonte de diez mil, doscientos veintidos metros, novecientos decímetros cúbicos (10.222,900) de tierra en la calle Polvorín y Camino Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-11 febrero.

Licitación para la ampliación de la provisión de agua á Villa General Urquiza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-11 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Licitación para la provisión de 20 tirantes de acero dulce laminado doble T de 360 metros por 143metros dividido 13 metros por 195 metros de 573 metros de largo ó sea un peso de 8721 Kg.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para

el día 12 de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Licitación para la provisión de 16,650 metros cúbicos de madera pino tea con destino á los puentes alcantarillas que deben construirse en el cruce de la vía del tranvía, en la Avenida Sáenz y Sanjil.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Llámase á licitación para la enajenación del estiércol de los coralones de la Sección Boca y Barracas y Talleres, de Niveles y Calzadas, durante el primer semestre del presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Sub Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910. v-11 febrero.

Llámase á licitación para la construcción de w. c. y depósito de basuras en el Mercado «Las Heras». Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910. v-11 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de bombas diferenciales con sus nombres correspondientes con destino á la casa de bombas del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910. v-10 febrero.

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Luisa Jaquet de Lanati, y Dª María Eugenia, Josefa Fenicia y Luisa Filomena Josefa Lanati, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Empleado de la Administración Nacional D. Pedro Contardo Lanati.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910. —El Secretario. v-15 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios que acuerda el Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña Cristina Carvalho de Quirno en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Carlos Quirno.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910. El Secretario. v-9 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paulina Ventura de Traverso, por sí y en representación de sus hijos menores Lidia Paula, María, Amalia María, Juana y Lorenzo Traverso y doña Francisca y doña Gerónima Traverso en representación propia en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Andrés Traverso.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910.—El Secretario. v-9 febrero.

### Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma:

Serie D, Nº 7, entrada Marzo 18/909 vapor Tucumán, procedencia Hamburgo, rotulado Oscar E. Hobrn, Nº 409, 1 cajón, kilos 26 y medio; Serie D, Nº 135, entrada Marzo 27/909, vapor France, procedencia Marsella, rotulado H. B, Nº 1, 1 Esqueleto kilos 93 y medio; Serie D, Nº 306, entrada Marzo 30/909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Lediurrsca Hº., sin número, 1 cajón, kilos 10; Serie D, número 670, entrada Abril 5, vapor Amazone procedencia Burdeos, rotulado S N, sin número, 1 cajón, kilos 23; Serie D Nº 697, entrada Abril 5, vapor Amazone, procedencia Burdeos, rotulado B N, Nº 22 1 cajón, kilos 66 y medio; Serie E, Nº 305, entrada Abril 15, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, rotulado Nuello, sin número, un cajón, kilos 7; Serie E Nº 314, entrada Abril 15, vapor Sigmanngen, procedencia Bremen, rotulado José Bagosber, sin número, 1 bulto, kilos 25 y medio; Serie E, Nº 634, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado P. Concarv, Nº 6, 1 bulto kilos 4 y medio; Serie E, Nº 37, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado C. Erber, Nº 9, 1 bulto kilos 2; Serie E, Nº 643, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado H. A. Lottes, Nº 15, 1 bulto kilos 5 y medio; Serie E, Nº 755 entrada Marzo 21, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. Dreher, sin número 1 cajón, kilos 2; Serie E, Nº 777 entrada Abril 26, vapor Avón, procedencia Southampton rotulado W J M, Nº 321, 1 cajón kilos 500; Serie E, Nº 912, entrada Abril 26 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Spenser, Eddy, Nº 524 1 cajón kilos 14; Serie E, Nº 960, entrada Abril 26 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Jorge Warburg, sin número, 1 paquete kilos 7; Serie G, Nº 228, entrada Mayo 4 vapor Magellán, procedencia Burdeos, rotulado Patard, sin número, 1 cajón, kilos 7; Serie G, Nº 234, entrada Mayo 4, vapor Magellán, procedencia Burdeos, rotulado P B T, sin número, 1 cajón kilos 102; Serie G, Nº 323, antrada Mayo 5, vapor Clyde, procedencia Southampton, rotulado, W. E. Evans, Nº 515, 1 cajón kilos 9 y medio; Serie G, Nº 439, entrada Mayo 6, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, rotulado Saccho, Es., Nº 2, 1 paquete, kilos 8 y medio; Serie G, Nº 805, entrada Mayo 11, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado, J. Drebrer, sin número 1 Esqueleto, kilos 1 y medio; Serie G, entrada Mayo 12, vapor Pampa, procedencia Marsella rotulado S. Davoyl, sin número, 1 bulto medio kilo; Serie G, Nº 869, entrada Mayo 16 vapor Italia, procedencia Génova, rotulado A A C/C I G, sin número, 1 cajón kilos 2 y medio; Serie G, Nº 908, entrada Mayo 17, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, rotulado Wendt, Nº 135, 1 paquete kilos 6; Serie H, Nº 107, entrada Mayo 17, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, rotulado Ernesto Gelardino, sin número, 1 cajón medio kilo; Serie H, Nº 210, entrada Mayo 18, vapor Thames, procedencia Southampton, rotulado M A 71, Nº 55, 1 cajón kilos 2; Serie H, Nº 211, entrada Mayo 18/909, vapor Thames, procedencia Southampton, rotulado M H, Nº 51, 1 cajón kilos 2; Serie H, Nº 691, entrada Mayo 29/909 vapor K. Wilbrem, II, procedencia Hamburgo, rotulado J. Soso, Nº 337, 1 paquete kilos 21; Serie H, Nº 787, entrada Mayo 29/909 vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, rotulado J. B., Nº 385, 1 cajón kilos 32; Serie H, Nº 788, entrada Mayo 29/909, vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, rotulado J B, Nº 386, 1 cajón kilos 15; Serie I, Nº 34, entrada Junio 3/909, vapor Atlántique, procedencia Burdeos, rotulado C. Sauba, Nº 288, 1 cajón kilos 2; Serie I, Nº 367, entrada Junio 8/909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado Menzier, Nº 1, 1 paquete kilos 5 y medio; Serie I, Nº 463, entrada Junio 8/909 vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado G., Nº 630, 1 fardo kilos 20; Serie I, Nº 619, entrada Junio 11/909, vapor Plata procedencia Marsella, rotulado Nievas y Escribano, sin número, 1 paquete medio kilo; Serie J, Nº 245, entrada Junio 29/909, vapor Chili, procedencia Burdeos, rotulado J M D/D, Nº 3, 1 cajón kilos 12; Serie J, Nº 474, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado F. Cabelle, Nº 38, 1 paquete kilos 1 y medio; Serie J, Nº 476, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 40, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie J, Nº 477, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 41, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie J, número 478, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 42, 1 paquete kilos 1 y medio; Serie J, Nº 499, entrada Junio 30/909 vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Wezar Corman, Nº 63, 1 paquete, kilos 5; Serie J, Nº 570, entrada Julio 1/909, vapor Mendoza, procedencia Génova, rotulado B. Cusinedi, sin número, 1 baril kilos 57; Serie J, Nº 722, entrada Julio 5/909 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado L. Gaulband, Nº 504, 1 paquete, kilos 2 y medio; Serie J, Nº 854, entrada Julio 5/909, vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado S H N C, Nº 112 1 paquete, kilos 4; Serie J, Nº 861, entrada Julio 5/909 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Curmington, Duque, Nº 53, 1 cajón, kilos 6 y medio; Serie K, Nº 57 entrada Julio 12/909, vapor Italia, procedencia Génova, rotulado Ledier Moleino, sin número, 1 paquete, kilos 3 y medio; Serie K, Nº 77, entrada Julio 12/909, vapor Re de Italia, procedencia Génova, rotulado Pio Segundo Leing, sin número, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie K, Nº 309, entrada Julio 14/909, vapor Paraná, procedencia Marsella, rotulado E. Reis, sin número, 1 paquete, kilos 13; Serie H, Nº 323 entrada Julio 19/909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado G K H S, Nº 329, 1 cajón, kilos 13; Serie K, Nº 210 entrada Julio 14/909, vapor Paraná, procedencia Marsella, rotulado E. Reis, sin número 1 paquete, kilos 12; Serie K, Nº 324 entrada Julio 19/909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado G K H S, Nº 330, 1 cajón kilos 6 y medio.

Serie K, Nº 431, entrada Julio 19 de 1909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado Gath & Chaves, Nº 507, 1 paquete, kilos 5; Serie K, Nº 639, entrada Julio 22 de 1909, vapor Voltaire, procedencia Nueva York, rotulado H. R. Stoover, sin número, 1 bulto, kilos 1/2; Serie K, Nº 711, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado P y C, Nº 3, 1 cajón, kilos 29; Serie K, Nº 712, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado P y C, Nº 4, 1 cajón, kilos 29; Serie K, Nº 780, entrada Julio 26 de 1909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Jordán Murias, sin número, 1 paquete, medio kilo; Serie K, Nº 913, entrada Julio 30 de 1909, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, rotulado Frechech Weltets, Nº 133, 1 fardo, kilos 11 1/2; Serie K, Nº 967, entrada

Julio 30 de 1909, vapor Oscar Fredrik, procedencia Nueva York, rotulado Smenser Ohlsin, sin número 1 cajón, kilos 46 1/2 Serie K, Nº 974, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Danube, proced. Southampton, rotulado F. Hugti Mesovich, Nº 329, 1 paquete, kilos 4 1/2; Serie L, Nº 280, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado B. L., Nº 24, un cajón, kilos 35; Serie L, Nº 292, entrada Agosto 9 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado D, Nº 9, 1 paquete, kilos 10 y 1/2; Serie L, Nº 330, entrada Agosto 9 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado Jaquer Norchmam, sin número, 1 cajón, kilos 2 1/2; Serie L, Nº 410/12, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Amburgo, rotulado Sac Orchochia, Nº 10/12, 3 cajones, kilos 7 cada uno; Serie L, Nº 459, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado J. 512, Nº 207, 1 cajón, kilos 15; Serie L, Nº 466/9, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado P. Walter, Nº 214/17, 4 paquetes, kilos 29 1/2; Serie L, Nº 476, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado J. Warburg, Nº 224, 1 paquete, kilos 36; Serie L, Nº 572, entrada Agosto 16 de 1909, vapor Sigmaringe, procedencia Bremen, rotulado Julio Derural, sin número, 1 paquete, kilos 6; Serie L, Nº 582, entrada 17 de Agosto de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado E. V., Nº 386, 1 paquete, kilos 0 1/2; Serie L, Nº 798, entrada Agosto 17 de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. T., 555, sin número, 1 cajón, kilos 174; Serie L, Nº 799, entrada Agosto 23 de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southamton, rotulado J. D., 557, sin número, 1 cajón, kilos 3 1/2; Serie L, Nº 846, entrada Agosto 26 de 1909, vapor Amazone, procedencia Burdeos, rotulado B. R., Nº 552, 1 cajón, kilos 28; Serie M, Nº 13, entrada Agosto 28 de 1909, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado J. O., 9592, Nº 337, 1 bulto, kilos 28; Serie M, Nº 46, entrada Agosto 28 de 1909, vapor France, procedencia Burdeos, rotulado A. V., sin número, 1 cajón, kilos 7 1/2; Serie M, Nº 184, entrada Agosto 31 de 1909, vapor Asturias, proced. Southampton, rotulado Pavif y Cía., Nº 517, 1 paquete, kilos 15; Serie M. Nº 347, entrada Septiembre 1º de 1909, vapor León XIII, pocedencia Barcelona, rotulado Azulay Hnos., Nº 28, 1 paquete, kilos 15; Serie M, Nº 354, entrada, Septiembre 1º de 1909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Agustín Cingulo, Nº 35, 1 cajón, kilos 5; Serie M, Nº 458, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado V. I., Nº 2661, 1 cajón, kilos 44; Serie M, Nº 461, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado W. T. Chaine, sin número, 1 cajón, kilos 4; Serie M, Nº 471, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado J. D., sin número, 1 cajón, kilos 4; Serie M, Nº 635, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Argentino Lyndito, Nº 501, 1 cajón, kilos 1; Serie M, Nº 681, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Avon, procedencia Southampton, sin marca, Nº 547 1 paquete, kilos 10 1/2; Serie M, Nº 862, entrada Septiembre 15 de 1909, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 685, 1 paquete, kilos 6 1/2.

Planillas de Rezagos de Equipajes Nº 17

Serie D, Nº 32, entrada Marzo 19 de 1909, vapor Italia, procedencia Génova, rotulado Bruno Cristóforo, Nº 135, 1 baúl, kilos 33; Serie D, Nº 307, entrada Marzo 30 de 1909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Sedumna Hnos., sin número, una caja, kilos 11; Serie E, Nº 308, entrada Abril 15 de 1909, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, rotulado Ramón Tuquet, sin número, una caja kilos 1 1/2; Serie E, Nº 315, entrada Abril 15 de 1909, vapor Sigmaringe, procedencia Bremen, rotulado José Bagosber, sin número, 1 bulto, kilos 16; Serie E, Nº 326, entrada Abril 18 de 1909, vapor Sao Paulo, procedencia Hamburgo, rotulado G. B. S., Nº 268, 1 caja, kilos 4; Serie H, Nº 879, entrada Junio 2 de 1909, vapor Re Umberto, procedencia Génova, rotulado Rosa Lami, sin número 1 paquete tornillos; Serie H, Nº 881, entrada Junio 2 de 1909, vapor Re Umberto, procedencia Génova, rotulado Caterina de Paula, Nº 175, 1 cajón, kilos 37; Serie J, Nº 639, entrada Julio 3 de 1909, vapor Umbria, procedencia Génova, rotulado M. Bolmido, sin número, 1 bulto, kilos 66 1/2; Serie K, Nº 143, entrada Julio 14 de 1909, vapor Richmon, procedencia N. York rotulado Mossey Cía., sin número, 1 bulto, kilo 2; Serie K, Nº 147, entrada Julio 22 de 1909, vapor Voltaire, procedencia N. York, rotulado Domingo Cahed, sin número, 1 bulto, kilos 6; Serie K, Nº 726, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado V. E., Nº 48533, 1 cajón, kilos 24; Serie K, Nº 781, entrada Julio 26 de 1909, vapor P. de Satrustegui, procedencia Barcelona, rotulado José Paris, sin número, 1 paquete, kilos 5; Serie L, Nº 200, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Danube, procedencia Southampton, rotulado R. J. Johns, sin número, 1 cajón, kilos 55 1/2; Serie L. Nº 374, entrada Agosto 11 de 1909, vapor Plata, procedencia Burdeos, rotulado P. C., Nº 3, 1 cajón, kilos 20 1/2; Serie L, Nº 375, entrada Agosto 11 de 1909, vapor Plata, procedencia Burdeos, rotulado P. C., Nº 4, 1 cajón, kilos 20; Serie K, Nº 754, entrada Julio 26, de 1909, vapor P. de Udine, procedencia Génova, rotulado Cesino y Costillo, sin número, 1 paquete. kilos 5; Serie M, Nº 933, entrada Diciembre 15 de 1909, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, rotulado S. Kannerman, Nº 480, 1 paquete, kilos 4.—El Jefe.

v-15 febrero.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) cajón marca W L C, 3695, consignado á la orden, venido en la sección muestras del vapor Aragón entrado al puerto el 25 de Septiembre ppdo., y que contiene (9) nueve kilos pañuelos de hilo con vainilla; que el presente expediente 143 letra I, se ha dictado resolución por el Sr. Administracon fecha 23 de Noviembre de 1909, imponiendo la pena de una multa igual al valor de la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios Aduana de la Capital. Fefrero 4 de 1910.—A. M. Capurro.

v-10 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á el «Expreso La Confianza», y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón venido como equipaje en el vapor «Londres», entrado al puerto el 26 de Diciembre del año ppdo., y que contiene: (35) treinta y cinco kilos abrochadores de algodón para calzado; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 751, letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Febrero 4 de 1910.—A. M. Capurro.

v-12 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Esteban Sinvon y á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis cajones que los traía entre otros bultos él arriba nombrado pasajero del vapor Venus, trasbordo del vapor Oropesa procedente de Montevideo entrado al puerto el 10 de Enero ppdo., y que contienen (116) ciento diez y seis kilos conservas; (1) una bicicleta para hombre; (1) una escopeta de dos caños regular, (1) un rifle, (15) quince kilos faroles á kerosene; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 12 letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Febrero 4 de 1910.—A. M. Capurro.

v12 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas se cita á las siguientes personas: Agustín Caseda, Bost, Tomás Harris, O. T. Briackpear y á todas las personas que se consideren con derecho, para que comparezcan ante la Oficina del subscripo dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación; á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes números 85, 89, 98 y 105, letra B del corriente año respectivamente; iniciados por introducción de mercaderías como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (expediente Nº 33 letra F de 1907)—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Febrero 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-10 febrero.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca A. D. A. Nº. 3466, venido como muestras en el vapor «Argentina» entrado al puerto en el mes de Noviembre del año ppdo., y que contiene: (17) diez y siete kilos trencilla de paja de menos de seis milímetros de ancho; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el Exp. Nº 6, letra I, (1910), bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Enero 31 de 1910.—A. M. Capurro.

v-10 febrero.

## Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 22 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Secretario.

v-22 marzo.

Llamase á licitación para el día 12 de Marzo á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la adquisición de cuatro (4) regadoras automóviles y dos (2) aplanadoras, con destino á las calles del puerto, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 12 a. m., á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La

Plata, calle Belgrano y Avenida Oeste.— Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El secretario. v-12 marzo.

## Ministerio de Guerra

### 5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.— Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe v-15 febrero.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata encontrada abandonada en las aguas del Riachuelo y que se encuentra depositada en el varadero de esta Prefectura General, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora m. 9,13, manga 3 mts. 9 cts. y puntal 1 mts 7 cts., construcción de madera dura, popa cuadrada, su estado de conservación es bueno, el casco está pintado de color plomo.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1910—p. a., A. Mallea, Oficial primero. v-9 marzo.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Charcas 1840, 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 8 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-7 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar en los puertos de San Antonio y Deseado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas números 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-18 febrero.

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910. José I. Goñi, secretario. v-16 febrero.

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario. v-9 febrero

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario. v-18 febrero.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán pressentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional. — El secretario general. v-28 febrero de 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras en un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hi-

dráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m. para ser abiertas en presencia del escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general. v-28 febrero de 1910.

### Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente carretero sobre el Río Cuarto—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.
v-3 marzo.

### Dirección General de Ferrocarriles

Licitación de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) para el Ferrocarril Argentino del Norte.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1910 á las 3 1/2 p. m., para la provisión de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Los pliegos de condiciones y especificaciones quedan á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910. El secretario. v-15 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p m.—El secretario. v-14 febrero

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario.
v-15 marzo.

## Ministerio de Agricultura

### División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. R-2532-1908.—Por disposición del señor Jefe de la División se hace saber que con fecha 29 de Enero ppdo., ha vencido el permiso que le fué concedido por el Superior Decreto de fecha Marzo 9 de 1909, al Sr. Salvador A. Pratto, para explotación y cateo en una zona de dos mil hectáreas, hubicada del siguiente modo: á partir de un punto de la costa situado á cuatro mil metros al N. O. del mojón nº 8, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, se traza tierra adentro una perpendicular de diez mil metros de extensión á la línea que une dicho punto con el citado mojón y se construye hacia el N. O. sobre la recta que une los puntos de la citada línea situados á cinco y diez mil metros de la costa, un rectángulo de dos mil hectáreas.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1910. —Juan R. Montes de Oca, secretario.
v-9 febrero.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.716




Enero 31 de 1910.—Georg. A. Jasmatzi Aktiengesellschaft.—Cigarrillos, cigarros y tabacos, clase 59.
v-11 febrero.

Acta No. 28.717




Enero 31 de 1910.—F. Franchini y Cía. Arroz, clase 1.
v-11 febrero.

Acta No. 28.741

"Dioxogeno"

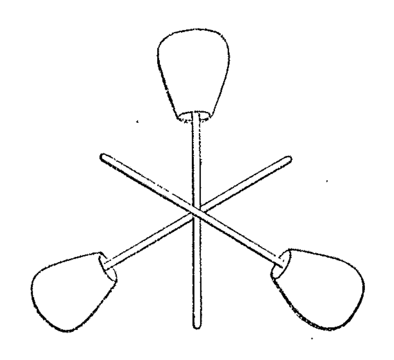
Febrero 3 de 1910.—Nicolás Scolpini.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-12 febrero.

Acta No. 28.742

"Electrolina"

Febrero 3 de 1910.—Recagno Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 febrero.

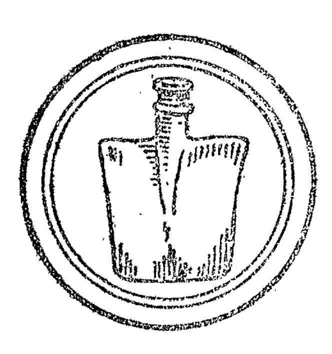
Acta No. 28.748



TRES MATES

Febrero 4 de 1910.—R. Coezier y Cía. —Yerba mate, clase 67.
v-14 febrero.

Acta No. 28.749



Febrero 4 de 1910.—Clausen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta No. 28.750




Febrero 4 de 1910.—Clausen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta No. 28.752




Febrero 4 de 1910.—Carlos Pusterla y Cía.—Artículos de las clases 29 á 60, 74 y 78.
v-14 febrero.

**Acta No. 28.735**

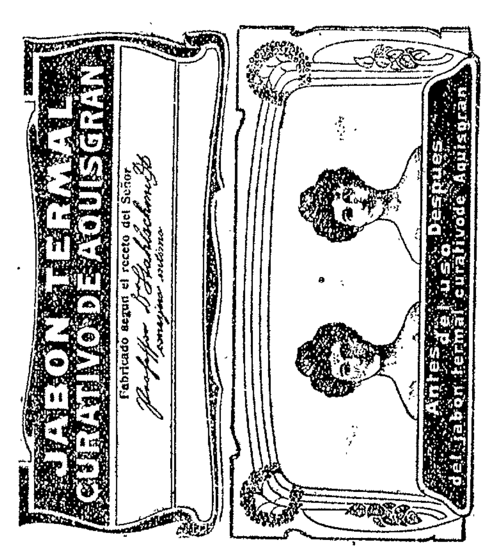


HEBE

Febrero 1º 1910.—Hugo Kern y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-11 febrero.

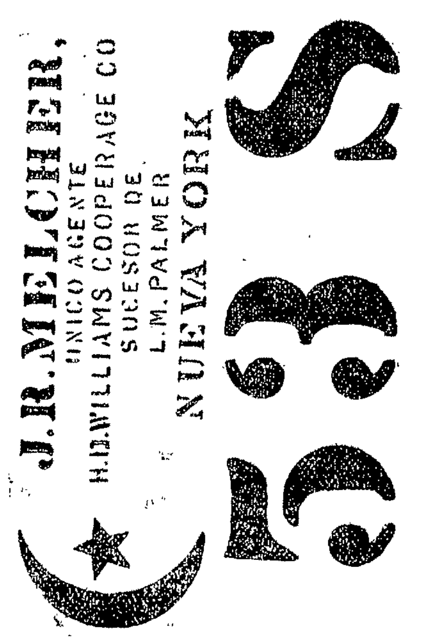
**Acta No. 28.736**




Febrero 1º de 1910.—Rodolfo Kaufmann. Jabones medicinales y de tocador, clases 58 y 79.

v-11 febrero.

**Acta No. 28.739**




Febrero 1º de 1910.—H. D. Williams Cooperage Cº.—Barricas, toneles, cascos y demás envase de tonelería, armados y desarmados, clases 19.

v-11 febrero.

**Acta No. 28.692**




Enero 28 de 1910.—Griffero y Ostiglia.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-9 febrero.

**Acta No. 28.703**

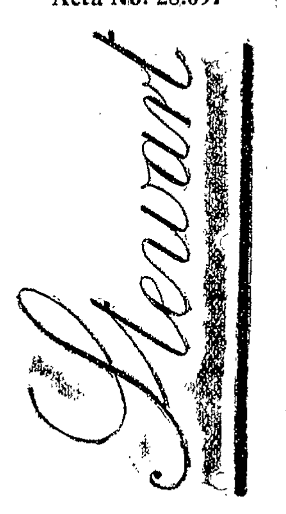



A. M. CAPEN'S SONS
NEW YORK

Enero 28 de 1910.—A. M. Capen's y Sons.—Cueros y papeles en general, clases 10 y 72.

v-9 febrero.

**Acta No. 28.697**




Enero 28 de 1910.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, con excepción de varillas y torniquetes.

v-9 febrero.

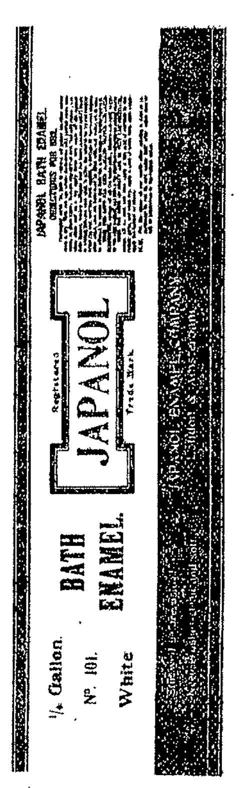
**Acta No. 28.737**




Febrero 1º de 1910.—Georg A. Jasmatzi Aktiengesellschaft.—Cigarrilos, cigarros y tabacos en general, clase 59..

v-11 febrero.

**Acta No. 28.734**




Febrero 1º de 1910.—The Japanol Enamel Company.—Pinturas, esmaltes y pinceles, clases 15, 33, 43 y 73.

v-11 febrero.

**Acta No. 28.725**

"Ivelcon"

Febrero 1º de 1910.—Feeney y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 febrero.

**Acta No. 28.726**

EXPANSIT

Febrero 1º de 1910.—Grünzweig y Hartmann G. M. B. H.—Artículos de las clases 6, 7 y 29.

v-11 febrero.

Acta No. 28.589




Enero 14 de 1910.—Usanna y Badino. —Harinas y féculas en general, clase 1, (modificada).

v-9 febrero.

Acta No. 28.704

"Elixir Vitae"

Enero 29 de 1910.—Alfredo Kraenzlein. —Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas y lechería, clase 80.

v-9 febrero.

Acta No. 28.705



TRADE MARK

Enero 29 de 1910.—A. J. Caley y Son, Ltd.—Bombones, chocolates, caramelos, bebidas, jarabes, aguas minerales y juguetes, clases 60, 66, 68 y 69 menos vinos.

v-9 febrero.

Acta No. 28.712




ESKILSTUNA

Enero 29 de 1910.—Bertil H. Tellander. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 febrero.

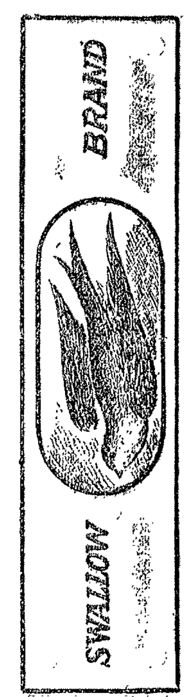
Acta No. 28.707

"La Giralda"

Enero 29 de 1910.—Hirschberg y Cía. Ltd.—Lanas para bordar y tejer, clase 44.

v-9 febrero.

Acta No. 23.945




Agosto 17 de 1908.—George Brougham. —Artículos de las clases 62, 63 y 66 (modificada).

v-9 febrero.

Acta No. 27.315




Septiembre 3 de 1909.—J. Llorente y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-9 febrero.

Acta No. 27.031

LUCIONI

Agosto 10 de 1909.—Juan Luciani.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-9 febrero.

Acta No. 28.733

"Externico"

Febrero 1º de 1910.—The Alabastine Cía. (Bristish Ltd.—Pinturas en general, barnices, lacas, colores y esmaltes, clases 15, 33 y 73.

v-11 febrero.

Acta No. 28.672

"VILLACAMPA"

Enero 25 de 1910.—Miguel Villacampa y Villacampa.—Artículos de la clase 53.

v-9 febrero.

Acta No. 28.709

"Ambarina"

Enero 29 de 1910.—Agustín Caze.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 febrero.

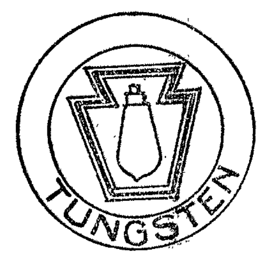
Acta No. 28.302

"Bi-Oxyne"

Diciembre 16 de 1909.—Nicolás Scolpini. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80 (substituída).

v-9 febrero.

Acta No. 28.723




TUNGSTEN

Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-12 febrero.

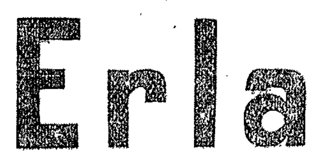
Acta No. 28.732

"Icy Hot"

Febrero 1º de 1910.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Botella destinada á conservar líquidos á una misma temperatura (38).

v-11 febrero.

Acta No. 28.743




Febrero 3 de 1910.—Fritz Erle Gesellschaft m. b. H.—Artículos de las clases 64, 68 y 69.

v-14 febrero.

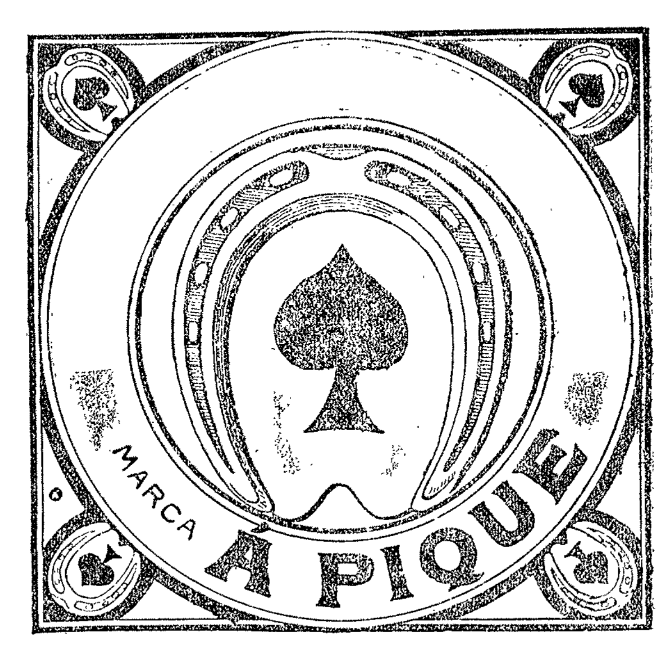
Acta No. 28.744

"Bomoro"

Febrero 4 de 1910.—Otto Motte.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 febrero.

Acta No. 28.710




Enero 29 de 1910.—Bertil H. Tellander. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 febrero.

Acta No. 28.711

Schallplatten-Fabrik „Favorite"
G. m. b. H.

Enero 29 de 1910.—Schallplatten Fabrik Favorite G. m. b. H. 27 Leinaustrasse Hannover Linden.—Máquinas parlantes y sus partes y accesorios como también discos y recortes para las mismas, clase 22.
v-9 febrero.

Acta No. 28.699

"Aereoplanos"

Enero 28 de 1910.—Alfredo Olivari.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y papel de fumar, clase 59.
v-10 febrero.

Acta No. 28.698

"La California"

Enero 28 de 1910.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 febrero.

Acta No. 28.708



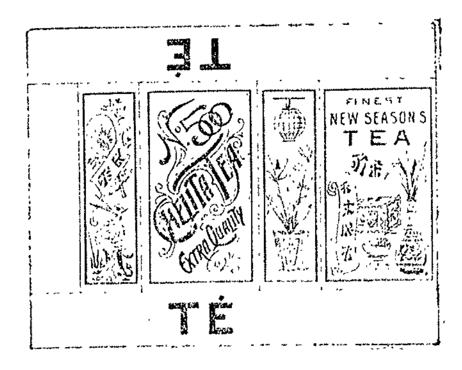

Enero 29 de 1910.—Angel Falletti.—Artículos de la clase 66.
v-9 febrero.

Acta No. 28.706



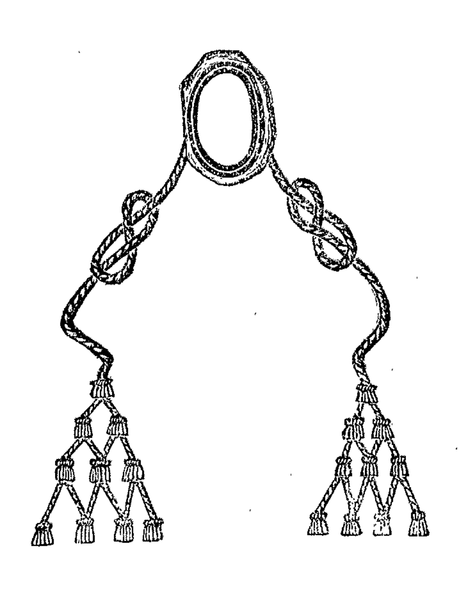

Enero 29 de 1910.—Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-9 febrero.

Acta No. 28.713



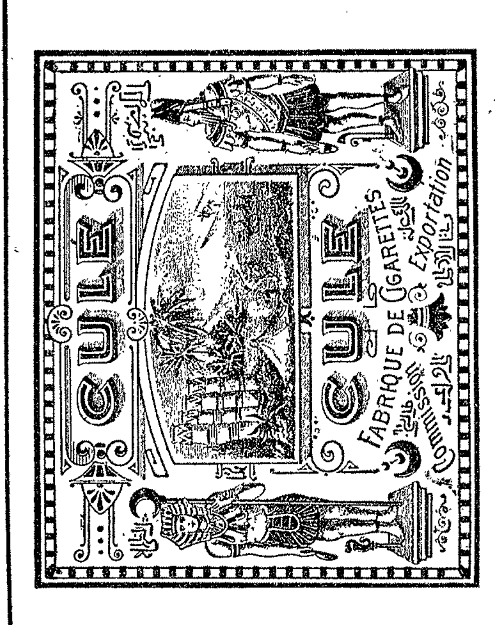

Enero 31 de 1910.—Sotelo y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-10 febrero.

Acta No. 28.714



Enero 31 de 1910.—Gesellschaft für Brauerei, Spiritus und Presshefen, Fábrica-tión, vormals G. Sinner.—Bebidas alcohólicas, clase 68.
v-11 febrero.

Acta No. 28.715




Enero 31 de 1910.—Georg. A. Jasmatzi Aktiengesellschaft.—Cigarrillos, cigarros y tabacos, clase 59.
v-11 febrero.

Acta No. 28.738




Febrero 1º de 1910.—Societé Génerale des Cirâges Français.—Cremas y betunes para calzado, arneses y demás objetos de cueros, clases 26 y 32.

v-11 febrero.

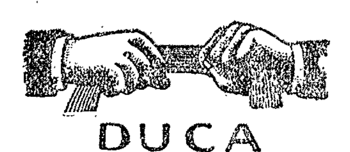
Acta No. 28.729

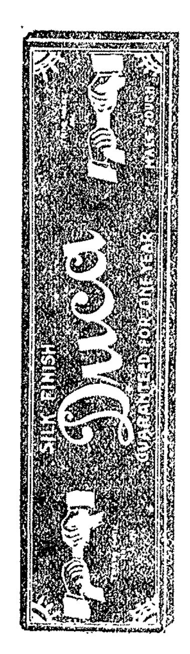



Febrero 1º de 1910.—Lucas Gurpide.—Artícluos de las clases 68 y 69.

v-11 febrero.

Acta No. 28.731




Febrero 1º de 1910.—Luciano Duca.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 febrero.

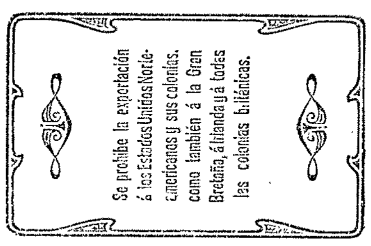
Acta No. 28.729

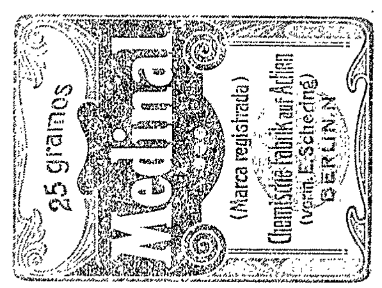


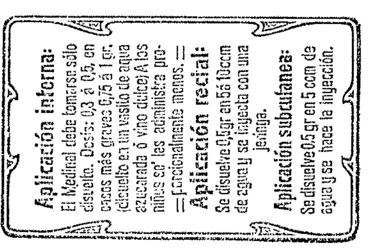

Febrero 1º de 1910.—Chemische Fabrik Auf Actien (vorm E. Schering).—Artículos de las clases 11 y 79.

v-11 febrero.

Acta No. 28.730




Febrero 1º de 1910.—Chemische Fabrik Auf Actien (vorm E. Schering).—Artículos de las clases 11 y 79.

v-11 febrero.

Acta No. 28.727

"Hymo"

Febrero 1º de 1910.—James Hymans.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 febrero.

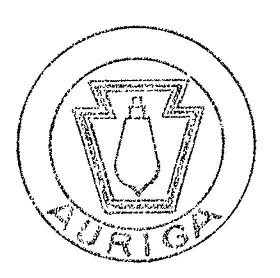
Acta No. 28.728

"Mazda"

Febrero 1º de 1910.—General Electric Company.—Artículos de las clases 20 y 39.

v-11 febrero.

Acta No. 28.721

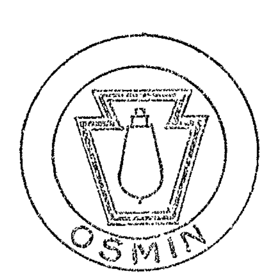



AURIGA

Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 febrero.

Acta No. 28.722




OSMIN

Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 febrero.

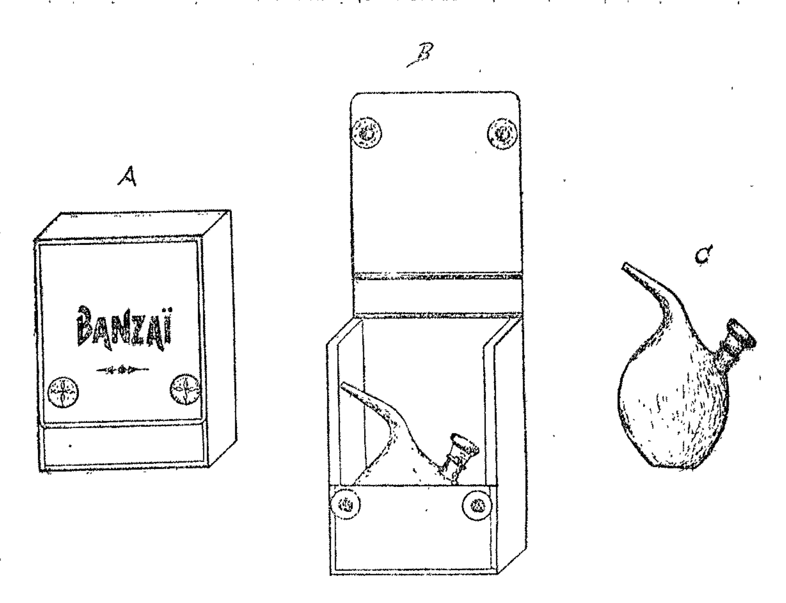
Acta No. 28.719

"Confitería El Cóndor de Oro"

Febrero 1º de 1910.—Juan Moreno y Cía.—Artículos de las clases 65 á 70.

v-11 febrero.

Acta No. 28.745



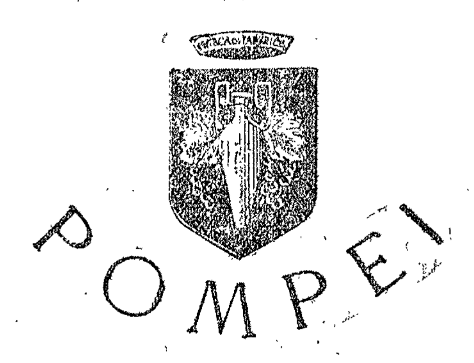

Febrero 4 de 1910.—Miller y Ferri. — Productos farmacéuticos especiales, clase 79 (envase).
v-14 febrero.

Acta No. 28.740




Febrero 3 de 1910.—Pedro Plá.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta No. 28.751




« LAGRIMA DEL VESUVIO »

Unico Importatore

Francesco Ballestrero

Rosario Sta. Fé

Febrero 4 de 1910.—Francisco Ballesteros.—Vinos en general, clase 68.
v-14 febrero.

Acta No. 28.746




Febrero 4 de 1910.—Edwin H. Wilson. —Máquinas de escribir, clase 22.
v-14 febrero.

Acta No. 28.747




Febrero 4 de 1910.—Amadeo Novelli.—Salsa de tomate y tomate en conserva, clases 62 y 64.
v-14 febrero.

Acta No. 28.718

**"Expreso"**

Enero 31 de 1910.—Compañía Nacional de Trasportes Expreso Villalonga. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta No. 28.724

**"Peoria"**

Febrero 1° de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-11 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.